



Análisis del tratamiento informativo sobre la violencia de género en prensa escrita: Caso Carlota Prado en El País, ABC y El Mundo.

Trabajo de Fin de Grado – Grado en Periodismo

Autora: Carolina Gálvez García
Tutora: María Lamuedra Graván

Facultad de Comunicación, Universidad de Sevilla
Junio, 2020

*A ti, Abuelo, que sé que me estás viendo.
Para ti, Mamá, por enseñarme a vivir.*

*Hola qué tal,
yo soy la chica de las poesías,
vuestra fiel admiradora.
Aunque no me conocías
hoy es noche de sexo,
de slam, de finales y
de todo lo que queráis.*

*Me presento: yo soy la dulce niña Ca-ro-li-na
que no tiene edad para hacer el amor
mi madre me estará buscando
o eso es lo que creo yo
pero entre tú y yo:
yo soy tu gatita, tu gatita,
así que exploto como dinamita
soy gata y araña,
y soy todo lo que soy
porque tú eres todo lo que quiero
y hoy quiero que le enseñes a mi boca
tus lugares favoritos,
pero pasito a pasito,
suave, suavecito
os lo voy a ir contando poquito a poquito
porque yo estoy LOCA
por un beso tuyo (chanana)
loca, por una mirada
loca, y por ti desesperada
loca, por hacerme mil pedazos
en medio de tus abrazos
y sí, sí es amor,
lo que yo siento no es una obsesión,
así que dime qué es lo que puedo hacer,
cómo te puedo tener en mi vida
y sí, lo sé. Vale, lo sé
es él el que me hace llorar
pero solo él me puede consolar.
Yo te regalo mi amor,
te regalo mi vida,
a pesar del dolor*

eres tú quien me inspira.

No somos perfectos,

solo polos opuestos,

y aunque sea junto a ti

siempre lo intentaría

¡Qué no daría!

Y él me respondía:

"I'm in love with the shape of you

we push and pull like a magnet do

although my heart is falling too

I'm in love with your body" ¿QUÉ?

"Que tienes un cuerpo brutal (uoo)

que todo hombre desearía tocar

(bueno, perdona)

sexy movimiento

y tu perfume con el viento

qué rico huele".

Vamos, básicamente lo que él quería

es que yo le diera a mi cuerpo alegría,

Macarena,

porque mi cuerpo es para darle alegría,

cosa buena.

Él no quiere volver a hablar

de princesas que buscan

tipos que coleccionar

a los pies de su cama.

Él dice que siga mi camino,

que sin mí le va mejor,

que ahora tiene a otra

que se lo hace mejor.

Que si antes era un hijo de puta,

ahora es peor, ahora es peor, ahora es peor.

Vamos, que yo soy la mala mujer

que ha dejado cicatrices

por todo su cuerpo

con sus uñas de gel.

Ay, flaca, no le claves

tus puñales

por la espalda.

Ay, soldadito marinero,
conociste a una sirena,
pero de esas que dicen "te quiero"
si ven la cartera llena.

Vamos, que yo era una puta.

Que siempre tuve la frente muy alta
la lengua muy larga y la falda muy corta.

Así que le abandoné
como se abandonan los zapatos viejos
destrocé el cristal de sus gafas de lejos
y saqué del espejo mi vivo retrato.

Y él tanto me quería, pero tanto me quería,
me quería mazo,
que tardó en olvidarme 19 días y 500 noches.

Yo soy Carolina,
yo soy La Macarena,
yo soy la mala mujer,
yo soy la que perrea,
yo soy la chica de ayer,
yo soy la pobre diabla
y yo soy por la que hostiaste
con el Seat Panda.

Yo soy todas ellas,

Y hoy vamos a ser la mujer
que nos dé la gana de ser.

Porque papi, papi,
papi chulo, papi papi papCÁLLATE
y déjanos bailar.

Alejandra Matínez

ÍNDICE

1.Introducción.....	7
1.1.Contexto de la investigación	7
1.2.Hipótesis.....	10
1.3.Objetivos	10
2.Marco teórico.....	10
2.1.Auge del feminismo	10
2.2.Movimiento Me Too	11
2.3.Historia de la sociedad patriarcal	12
2.4.Consideraciones sobre la violencia de género.....	14
2.4.1.Tipos de violencia de género.....	16
2.4.2.Diferenciación de conceptos.....	16
2.4.3.Condenadas.....	17
2.5.Historia de la violencia de género en España.....	18
2.6.Causas y efectos de la violencia de género	24
2.6.1.Características del hombre maltratador.....	26
2.7.Violencia contra la mujer y la violencia de género en los medios de comunicación	28
2.7.1.Lenguaje.....	29
2.7.2.Imágenes empleadas	30
2.7.3.Empleo de fuentes	31
2.7.4.Cómo se presenta la víctima en los medios de comunicación	31
2.7.5.Cómo se presenta al maltratador en los medios de comunicación.....	32
2.7.6.Manual de urgencia de RTVE.....	32
3. Metodología.....	33
3.1.Muestra.....	33
3.2.Categorías de análisis	34

3.3.Método de análisis.....	36
4. Análisis	37
4.1.Análisis de El País.....	37
4.2.Análisis del ABC.....	39
4.3.Análisis de El Mundo.....	40
5. Interpretación de resultados	41
6. Conclusión.....	45
7. Bibliografía	48

1. Introducción.

Las mujeres de todo el mundo siempre han tenido que lidiar con las continuas desigualdades que las persiguen. La violencia de género ha sido (y es) la gran lacra social contra la que tienen que luchar a diario. La violencia de género es una violencia estructural que está anclada en un sistema social basado en el patriarcado cuyo cimiento es la creencia de la superioridad del hombre frente a la mujer. Esta desigualdad es la que mantiene el Movimiento Feminista, que defiende el derecho a vivir dignamente de las mujeres, más vivo que nunca. La huelga masiva del 8M en 2018 marcó un antes y un después en la historia del feminismo en España y fuera de nuestras fronteras. El mundo entero está siendo testigo de la evolución del Movimiento y de su trabajo.

El machismo está presente en todos los ámbitos de la vida. Está en el hecho de nombrar a los hombres por su apellido y a las mujeres por su nombre (Rajoy, Sánchez, Irene, Susana...), está en el hecho de que el hombre “ayude” en las tareas del hogar, en dar por hecho la heterosexualidad de las mujeres, en preguntarle a la mujer cuándo va a tener hijos, en considerar cierta ropa “provocadora”, en pensar que las mujeres se tienen que comportar como “señoritas”, en poner el cambiador de pañales en los baños de mujeres, en presentar a una mujer como “la mujer de...”, en los uniformes con falda para las chicas y con pantalón para los chicos, en las películas, en la televisión y, también, en la música. La poetisa Alejandra Martínez, escribió el poema anterior en el que cuenta, a través de canciones que no tenemos por machistas, la realidad actual de las mujeres en la sociedad.

Por ello, las 18 asesinadas a manos de su parejas o exparejas en lo que va de año no hacen otra cosa que demostrar la necesidad del feminismo. Solo hay que pararse a observar la fuerza que tienen los principales partidos derechistas y conservadores del mundo para entender la gravedad del asunto (Donald Trump, Matteo Salvini, Jair Bolsonaro...). La evolución que mantiene en España partidos de ultraderecha como Vox hace que nos paremos a reflexionar hacia dónde va la sociedad. Sería necesario que la sociedad penar en colectivo y se preguntase porqué hay más de tres millones de personas que apoyan a este partido en España.

Lo que está claro es que esta ideología machista aún se mantiene viva en todas las sociedades y, por ello, nos tenemos que mantener más fuertes que nunca. Nos queremos libres, pero sobre todo, nos queremos vivas. Queremos decidir sobre nuestro cuerpo, sobre a quién querer, sobre cómo y qué ser. Luchamos por tener las mismas oportunidades y eso solo se consigue con un fenómeno revolucionario y unido.

1.1. Contexto de la investigación.

Este trabajo se centra en el caso de Carlota Prado la cual fue violada por su entonces novio, José María López, durante el popular ‘Gran Hermano *Revolution*’ la madrugada del tres de noviembre de 2017. Esa noche, después de una fiesta en la casa, José María lleva a su cama a Carlota ya que ésta dice sentirse mal. Una vez allí, López decide abusar sexualmente de Prado estando ella totalmente inconsciente.

Al día siguiente, Carlota es llevada al confesionario del programa donde se le muestran las imágenes de su violación sin previo aviso, sin ayuda psicológica y completamente sola. La productora Zeppelin TV fue la que se encargó de grabar y editar con diversos planos y cambios de cámara estas imágenes en las cuales se ve al “Súper” mostrándole el vídeo a Carlota.

El vídeo comienza con Carlota en el confesionario desconcertada, ella pregunta qué pasa y los responsables se limitan a poner las imágenes de la violación. Seguidamente, se aprecia cómo le va cambiando la cara a Carlota pasando del desconcierto al miedo. El vídeo continúa y Prado se da cuenta de lo sucedido, se levanta del sofá y se da la vuelta para no mirar a la pantalla. Vuelve a mirar las imágenes y se tapa la cara con las manos mientras le pide varias veces al “Súper” que por favor pare. Éste, después de un largo silencio, le dice que consideran que lo tiene que ver. Ella pregunta si hay más imágenes, el “Súper” responde que sí y ésta se echa a llorar y se vuelve a poner de espaldas al televisor.

A pesar de que Carlota pide una y otra vez que le quiten las imágenes, el vídeo continúa. Ella se encuentra apoyada en una pared cuando el “Súper” le pide que se siente de nuevo. Carlota pregunta si dicho vídeo lo va a ver la gente a lo que el “Súper” responde que no y que José María ha sido expulsado del concurso definitivamente. El “Súper” le comunica que tiene todo su apoyo psicológico y familiar a lo que Carlota pregunta “¿psicológico?”. Ella sigue completamente sola y es víctima de un ataque de ansiedad. Después, ella pide hablar con José María ya que quiere expresarse y desde el principio se lo impiden. Carlota comienza a caminar por la sala y a llorar, el “Súper” le dice que está ahí la psicóloga pero Prado se niega a hablar con nadie.

La chica pide salir del confesionario para hablar con sus amigos y la respuesta que recibe del “Súper” es la siguiente: "Carlota, este tema, por José María y por ti, por el bien de ambos, no debe salir de aquí". Carlota se resigna y dice que lo ha entendido. De repente, entran al confesionario la psicóloga y la actual CEO de la productora, Pilar Blasco. Ambas comienzan a hablar con la chica y le piden que se tranquilice y la emisión se corta.

Después de ese episodio, sacaron a Carlota Prado del concurso y fue llevada a un hotel en que estuvo desconectada durante cuatro días. Además, durante su estancia en el hotel estuvo acompañada en todo momento por María Robles, la “Súper” que pudo haber evitado su violación. El programa ‘Gran Hermano’ ofreció a Carlota la posibilidad de interponer una denuncia conjunta a lo que Prado se negó. Cuando finalmente se reunió con su familia y con su ayuda decidió denunciar a Jose María.

Ahora el caso está a la espera de un juicio aunque la responsabilidad no recae en Telecinco, cadena que aún hoy no se ha pronunciado tras la publicación del vídeo al cual tuvo acceso El Confidencial. La productora Zeppelin TV sí ha reconocido que fue una equivocación enseñarle las imágenes de su violación a Carlota Prado. Según El Confidencial, ni Telecinco ni 'Gran Hermano' se han puesto en contacto con Carlota en estos dos años. Mientras, ella está con ayuda psicológica y psiquiátrica, con medicación y sin trabajar.

Es por ello que surge la necesidad de realizar esta investigación sobre el tratamiento que recibe la violencia contra la mujer en los medios de comunicación y en la sociedad en general.

1.2. Hipótesis.

Las hipótesis de esta investigación serán:

1. La lucha feminista ha modificado los discursos de los medios de comunicación frente a violaciones.
2. Los medios de comunicación colaboran en la utilización de estereotipos de género.

1.3. Objetivos.

Los objetivos de este trabajo consisten en:

1. Explorar la evolución del tratamiento periodístico en caso de abusos sexuales.
2. Comprobar si existen diferencias en los discursos de medios de comunicación de ideologías diferentes sobre las violaciones.

2. Marco teórico.

2.1. Auge del feminismo.

Feminismo

Del fr. *fémínisme*, y este del lat. *femīna* 'mujer' y el fr. *-isme* '-ismo'.

1. m. Principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre.

La huelga masiva del 8M del pasado 2018 supuso un punto de inflexión para el Movimiento Feminista. Miles de mujeres llenamos las calles de ciudades y pueblos de toda España luchando por nuestros derechos, reivindicando la igualdad y denunciando la violencia de género que las mujeres sufrimos a diario por el mero hecho de serlo.

Bajo lemas como “La lucha sigue, cueste lo que cueste”, “Manolo, Manolito, hoy te cuidas tú solito”, “Si tocas a una, nos tocas a todas” o “¡Tranquila, hermana, esta es tu manada!” las calles se llenaron de niñas, abuelas, amigas, madres... dando la cara ante la injusticia y poniéndole voz a las que ya no la tienen. Este imprescindible parón trae consigo la llamada por muchos como “la cuarta ola del feminismo”, es decir, un cambio en la forma de ver la sociedad en la que vivimos. Un cambio del que se esperan muchas cosas, entre ellas romper el techo de cristal que nos encierra, ponerle fin al feminicidio para que él no nos ponga fin a nosotras y acabar con cualquier tipo de violencia hacia la mujer. En definitiva, derrocar -de una vez y para siempre- el machismo.

Para Moriana G. (2018), “el 8 de marzo de 2018, las mujeres convertimos las calles españolas en un grito ante la injusticia, la inmoralidad, la desigualdad, la exclusión, la

humillación y el hartazgo”. Sin embargo, esto no ha hecho más que empezar, las feministas sabemos que aún queda mucho por avanzar y mejorar, pero seguiremos luchando para que nadie nos pise. El cambio es absolutamente necesario y no admite discusión.

Medios de comunicación como el *New York Times*, la CNN, *The Washington Post*, la BBC o *The Guardian* cubrieron la noticia del 8M, destacando la manifestación española calificándola como histórica. Esto se debe a que, según explica el periódico El País, en España añadimos a la movilización un parón laboral. “En Gran Bretaña, la BBC cuenta bajo el título Trabajadoras españolas en huelga feminista cómo las españolas se han movilizado en una huelga "sin precedentes" para denunciar la desigualdad de género y la discriminación por razón de sexo”, según el periódico Público. Este mismo medio informa que fueron 5,3 millones de personas las que pararon el 8 de marzo de 2018.

Obviamente, en el sector periodístico también se llevó a cabo esta masiva huelga “y se notó en las programaciones de radios (Pepa Bueno, Àngels Barceló y Julia Otero no estuvieron al frente de sus programas) y las parrillas televisivas (TVE, Antena 3 y Tele 5 las cambiaron por la ausencia de María Casado, Susana Griso y Ana Rosa Quintana, respectivamente)”, informa El País.

“Si nosotras paramos, se para el mundo”

2.2. Movimiento Me Too.

Efectivamente, la lucha no solo se produjo en España sino que se trata de un movimiento internacional. La activista Tarana Burke creó en 2006 este movimiento para ayudar a mujeres en riesgo o víctimas de cualquier variante de violencia de género. “Según relató la activista, cuando trabajaba en un refugio de jóvenes una chica de 13 años le platicó que era abusada sexualmente por su padrastro. A la mitad de la historia, Burke la interrumpió y la dirigió con alguien más. La joven nunca regresó al refugio. Burke lamentó no haber sido capaz de compartir con la chica que ella también fue abusada y decirle Me too”, así cuenta la web animalpolitico.com cómo nació esta actividad. Los principios del movimiento fueron en una página de *MySpace* hasta que el 2007 consiguió su primera financiación. Hoy en día, el movimiento tiene una web que se mantiene activa y colabora con casos en Estados Unidos.

No fue hasta 10 años más tarde cuando el movimiento se hizo realmente internacional. El cinco de octubre de 2017 *The New York Times* publicó un reportaje que narraba los más de 30 años de acoso sexual que Harvey Weinstein, productor de cine estadounidense, había estado ejerciendo sobre más de 40 mujeres entre las que encontramos rostros tan conocidos como Angelina Jolie, Salma Hayek, Cara deLevingne y Uma Thurman. “La investigación incluyó el testimonio de ocho actrices, además de entrevistas con empleados y ex empleados, documentos legales, correos electrónicos y documentos internos de las productoras que dirigió”, explica animalpolitico.com.

Como las acusaciones en contra de Harvey Weinstein no cesaban, la actriz Alyssa Milano publicó en la red social Twitter la idea de escribir Me Too si en el pasado habían sufrido algún tipo de acoso o fueron víctimas de violencia de género. El hastag #MeToo fue compartido en 14 millones de *tweets* aproximadamente haciéndose tremendamente viral y dando nombre a este movimiento.

El movimiento Me Too ha puesto en el punto de mira a varios de los hombres con más poder del planeta (políticos, productores de cine y grandes empresarios de todo el mundo). Pero, sin embargo, todavía no ha conseguido el objetivo principal por el que Tarana Burke lo creó. La activista quería lograr acabar con la violencia sexual que ella misma presenciaba en su comunidad. A pesar de ello, con la viralización del movimiento por redes sociales, lo que se ha conseguido hasta ahora es sacar a la luz y denunciar los casos de abusos sexuales que los hombres de las élites llevan a cabo.

Por ello, la lucha no ha hecho más que empezar, aún queda mucho camino por recorrer y muchas cosas que cambiar. Hay que trasladar el pensamiento feminista del Me Too a los ciudadanos de a pie. Luchar por acabar con la violencia de género en todos los estratos sociales. "Tenemos que reeducarnos a nosotros mismos y a nuestros hijos para comprender que el poder y los privilegios no siempre tienen que destruir, se pueden usar para servir y construir", dijo Tarana Burke en la conferencia *TEDWomen* según informa la BBC.

2.3. Historia de la sociedad patriarcal.

Para CAGIGAS ARRIAZU (2000), el patriarcado es “la relación de poder directa entre los hombres y las mujeres en las que los hombres, que tienen intereses concretos y fundamentales en el control, uso, sumisión y opresión de las mujeres, llevan a cabo efectivamente sus intereses”. La violencia de género que han sufrido las mujeres a lo largo de la historia ha estado, y hoy en día en muchísimos casos aún lo sigue estando, oculta y escondida del resto de la población. Esto ha traído que se siga practicando esta violencia hacia la mujer durante siglos sin que, en teoría, nadie supiera nada.

Según Bosch, Ferrer y Alzamora (2006), el origen del término “patriarcado” viene de la obra de Kate Millet ‘Política sexual’ (1969). Las autoras explican que el libro aporta las dos claves de este sistema. Primero, un establecimiento determinado de la sociedad “que es el sistema de organización social que crea y mantiene una situación en la que los hombres tienen más poder y privilegios que las mujeres”. Y, segundo, “una ideología o conjunto de creencias acompañantes que legitima y mantiene esta situación”.

El patriarcado, según CAGIGAS ARRIAZU (2000), es el sistema de dominación y subordinación más opresor. Este sistema mantiene una superioridad del hombre sobre la mujer considerándola a esta como no válida para ocupar puestos de gran poder y responsabilidad ya sea en política, economía o cualquier otro ámbito. Si queremos darle algún tipo de explicación a esta situación, debemos remontarnos hasta la Prehistoria donde, cuando las primeras tribus se volvieron sedentarias, eran los hombres (por su

condición física) los que salían a cazar mientras que las mujeres se quedaban a cargo de los hijos. A esto hay que sumarle las dolencias propias de la menstruación, embarazo o parto que en aquella época las hacía ver como “débiles”.

Fontenla (2008) explica en su artículo la investigación de Gerda Lerner (1986) la cual dice que “en la sociedad mesopotámica, como en otras partes, el dominio patriarcal sobre la familia adoptó multiplicidad de formas: la autoridad absoluta del hombre sobre los niños, la autoridad sobre la esposa y el concubinato”. Y todas estas formas de dominación se han mantenido hasta la actualidad, más de 5.000 años después en muchas casas siguen igual.

Esta estructura de desigualdad ha calado hasta nuestros días, creando una ideología que la mantiene viva. Filósofos que actualmente tenemos como prestigiosos, hicieron una reflexión acerca de la mujer. Por ejemplo, “Aristóteles dijo que la mujer es hembra por su falta de cualidades y que es incapaz de formarse un juicio propio, o tener criterios propios. Se queda estancada en la mentalidad infantil”, CAGIGAS ARRIAZU (2000). Fiol, Pérez y Mir (2006) cuentan cómo el patriarcado ha ido atrapando a las mujeres en lo que llaman una “red laberíntica” haciéndoles ver que ese es su lugar, su objetivo en la vida o su destino.

“Sin embargo, el laberinto era transparente, de manera que, a pesar de las ataduras, se podía atisbar un mundo exterior donde circulaba con más libertad el aire fresco y la vida podía ser de otra manera, y muchas de ellas quisieron salir de él”, argumentan Fiol, Pérez y Mir (2006). Los deseos de las mujeres no se correspondían con la vida que les imponían sus padres, maridos o, incluso, hermanos. De esa manera no eran felices, por ello, al despertar lucharon por defender su dignidad y derecho a vivir su propia vida.

Durante siglos las mujeres han estado encerradas en sus hogares y cuando logran abrir los ojos y querer salir de la desigualdad, es cuando los hombres las sienten como amenaza. “Cuando las mujeres se revuelven en su desigualdad y quieren salir de ella, cuestionan ese sistema de relaciones de poder y se convierten en una amenaza para los hombres, que no saben cómo argumentar el mantenimiento de la estructura social imperante, surge la violencia, que es el único recurso para demostrar su superioridad y que son los que mandan”, CAGIGAS ARRIAZU (2000). Los hombres al sentir esa “amenaza”, piensan que van a ser despojados de sus derechos y privilegios. Lo curioso es que las mujeres no queremos eso, no deseamos arrebatarles sus derechos, simplemente queremos tener los mismos.

En definitiva, la mujer a lo largo de los siglos ha estado bajo la sombra del hombre. Además, se le han dado unas características y comportamientos, con los cuales no todas tienen porque sentirse identificadas. Es más, el objetivo de la gran mayoría de las mujeres no es dedicarse por completo a ser unas amas de casas modélicas, hacerse cargo de los hijos o vivir dentro de una cocina como la sociedad patriarcal espera de ellas.

2.4. Consideraciones sobre la violencia de género.

Artículo 1 de la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer de la ONU (1993):

“A los efectos de la presente Declaración, por “violencia contra la mujer” se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.

Desgraciadamente, el concepto de “violencia de género”, se ha extendido en demasía entre toda la población. Tanto, quizá, que ha perdido prácticamente todo su significado. Nos hemos acostumbrado a escuchar “violencia de género” en todas partes que ya, en nuestra mente, suena como algo “normal”. Es como cuando se habla del hambre en el mundo o las guerras, todo el mundo sabe que existen y que están ahí pero miramos hacia otro lado porque nos suena demasiado lejos. Por ello, en este apartado vamos a intentar darle el valor y la importancia que merece.

Primero que todo, se debe hacer una aclaración. Mientras que “sexo” se refiere al tema biológico que diferencia a las mujeres de los hombres, el término “género” es la diferenciación cultural que hace la sociedad para diferenciar lo masculino de lo femenino. Es decir, que son características que la propia sociedad le otorga a un género u otro. Estas mismas cualidades son las que posicionan en un lugar u otro a las mujeres y a los hombres, y se encargan de crear los estereotipos. Por tanto, con “violencia de género” no nos referimos únicamente a la mujer puesto que también hay hombres víctimas, aunque el porcentaje sea mucho menor. La cuestión es que la principal víctima de esta lacra social es la mujer y, por ello, es que se la relaciona con la “violencia de género”.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad la definen así, “La violencia de género ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de la desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y se ejerce por la diferencia subjetiva entre los sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico”. Añadiendo, además, que esta violencia es la ejercida por hombres que han mantenido algún tipo de relación afectiva con otra mujer, siendo el objetivo de éste el daño y el control sobre ella.

Partiendo de la idea de que con “violencia de género” hacemos referencia a ese tipo de violencia que se basa en la dominación de un ser sobre otro, se marcan tres tipos generales de violencia. Estos son, el maltrato físico, psicológico y sexual, que en la mayoría de los casos se relacionan entre sí. Es decir, que un caso de violencia sexual viene, o puede venir, acompañado de violencia psicológica o física. Esta violencia nace a raíz de la desigualdad existente entre hombres y mujeres, desigualdad que se mantiene por la construcción que la sociedad hace diferenciando a un género de otro. “La violencia se encuentra

estrechamente relacionada con la desigualdad de género y esta premisa es la base de la investigación feminista, la teoría feminista explica cómo las formas culturales de considerar a las mujeres inferiores a los hombres influyen en el desarrollo y mantenimiento de estructuras sociales violentas, como el maltrato en una relación de pareja”, Alberdi & Matas, 2002; Boira, 2010 citado por Macuare Richard, 2018.

El patriarcado también es un factor influyente en el nacimiento de la violencia de género puesto que este sistema de dominación en el que el hombre es superior a la mujer, se basa en ejercer el control sobre ella. Si esto lo trasladamos al ámbito de la violencia de género, significa que el hombre busca la dominación de su esposa o novia puesto que la siente cómo una pertenencia suya. Si nos paramos a observar una serie de datos, en un reportaje el periódico El Mundo anuncia que, según informó el Ministerio del Interior en 2015, en España se denuncian tres violaciones al día. Añade, además, que una de cada 20 mujeres ha sido violada en Europa desde los 15 años, según los datos de la Agencia de los Derechos Fundamentales (FRA) de la Unión Europea. Es decir, que los datos oficiales muestran que son “cerca de nueve millones en total. Más que toda la población de Andalucía”, agregan Hernández, Hernández, Nadales, Núñez Villaveirán y Ley (s.f.). Pero ni aun así son las suficientes para agitar las conciencias de las mentes ancladas en el patriarcado.

Sin embargo, gracias a la ayuda de internet el mensaje feminista de “no es no” va calando poco a poco en la sociedad. Aunque, con el internet, las redes sociales vienen de la mano y éstas son un arma de doble filo. Son geniales porque ayudan muchísimo a la difusión del mensaje para que llegue a cualquier persona se encuentre en la parte del mundo en la que se encuentre, pero, a la vez, son peligrosas por eso mismo. El mensaje que se transmite no siempre es el adecuado para la lucha feminista. No hay que olvidar lo ocurrido en el famoso caso de La Manada de Pamplona. Cinco hombres violaron en grupo a una chica de 18 años en un portal para luego difundir los vídeos de su “obra” por un grupo de WhatsApp llamado “La Manada”. Hernández, Hernández, Nadales, Núñez Villaveirán y Ley (s.f.) agregan el testimonio de la psiquiatra Beatriz Martínez, “el grupo de Whatsapp de estos individuos se llamaba La Manada, imagino que se sentirían como lobos, sin corteza prefrontal para actuar como personas. En ese grupo había 21 personas y varias de ellas se reían con los mensajes, asumían que es normal violar a chicas bajo el consumo de sustancias”.

Aunque (lentamente) van apareciendo progresos, todavía existe una falta de sensibilidad por parte de toda la sociedad, desde los ciudadanos hasta los órganos oficiales encargados del tratamiento de las violaciones, agresiones o abusos sexuales. Esto se puede corroborar analizando las sentencias con las que cada vez se revela más gente o analizando el impacto que año tras año está teniendo el 8M. “La Justicia no es machista, o no lo es más que la sociedad, que consiente este tipo de agresiones mirando para otro lado. El día que nosotros, los ciudadanos, nos giremos cuando alguien toca el culo a alguien en el metro, o el día que afeemos un comentario grosero en la calle, las cosas también cambiarán en los juzgados”, opina Amalia Fernández para el reportaje del periódico El Mundo anteriormente mencionado.

2.4.1. Tipos de violencia de género.

Siguiendo la Ley de Medidas de Prevención y Protección integral contra la Violencia de Género 13/2007 del 28 de diciembre, perteneciente a la comunidad autónoma de Andalucía, las formas en las que se da violencia contra las mujeres son:

-Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad similar, aún sin convivencia. También tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

-Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien esté o haya estado ligado a ella por una relación de afectividad similar, aún sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.

-Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la pareja.

-Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

2.4.2. Diferenciación de conceptos.

Es conveniente hacer una aclaración de varios conceptos. Primero, se debe hacer una distinción entre “violencia de género” y “violencia doméstica” ya que se ha extendido entre la población más conservadora que estos dos términos son equivalentes pero la realidad es que no es así.

Si bien la violencia de género (también llamada “violencia machista” o “violencia contra las mujeres”) es la que sufren las mujeres de forma sistemática a causa de pertenecer a una sociedad patriarcal que las considera en inferioridad al hombre. Aunque no se puede olvidar que hay hombres sufridores de esta violencia, la gran mayoría de víctimas son mujeres. Por tanto, la violencia de género es la que ejerce cualquier hombre sobre cualquier otra mujer. Por otro lado, la violencia doméstica es la que se produce dentro de un hogar pudiendo ser la víctima cualquier miembro de la unidad familiar.

En el Artículo 3 del Convenio de Estambul se definen exactamente así:

- por “violencia contra las mujeres” se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y designará todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada;

- por “violencia doméstica” se entenderán todos los actos de violencia física, sexual, psicológica o económica que se producen en la familia o en el hogar o entre cónyuges o parejas de hecho antiguos o actuales, independientemente de que el autor del delito comparta o haya compartido el mismo domicilio que la víctima;

La segunda aclaración que sería conveniente tratar es qué se denomina abuso sexual, violación, acoso sexual y agresión sexual según nuestro Código Penal. Atendiendo a este último:

-Abuso sexual: según el Artículo 181, el que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realizare actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado, como responsable de abuso sexual.

-Violación: según el Artículo 179, cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado como reo de violación.

-Acoso sexual: según el Artículo 184, el que solicitare favores de naturaleza sexual, para sí o para un tercero, en el ámbito de una relación laboral, docente o de prestación de servicios, continuada o habitual, y con tal comportamiento provocare a la víctima una situación objetiva y gravemente intimidatoria, hostil o humillante, será castigado, como autor de acoso sexual.

-Agresión sexual: según el Artículo 178, el que atentare contra la libertad sexual de otra persona, utilizando violencia o intimidación.

2.4.3. Condenas.

Si seguimos analizando lo recogido en nuestro Código Civil observamos que:

·Los actos considerados como agresión sexual serán penados de uno a cinco años de cárcel.

·Los actos considerados como violación serán condenados con penas de seis a 12 años de cárcel.

Sin embargo, si se da alguna de las circunstancias:

1ª Cuando la violencia o intimidación ejercidas revistan un carácter particularmente degradante o vejatorio.

2ª Cuando los hechos se cometan por la actuación conjunta de dos o más personas.

3ª Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad, discapacidad o situación, salvo lo dispuesto en el artículo 183.

4ª Cuando, para la ejecución del delito, el responsable se haya prevalido de una relación de superioridad o parentesco, por ser ascendiente, descendiente o hermano, por naturaleza o adopción, o afines, con la víctima.

5ª Cuando el autor haga uso de armas u otros medios igualmente peligrosos, susceptibles de producir la muerte o alguna de las lesiones previstas en los artículos 149 y 150 de este Código, sin perjuicio de la pena que pudiera corresponder por la muerte o lesiones causadas.

Las penas del Artículo 178 ascenderían a de cinco a 10 años de cárcel y las penas del Artículo 179 de 12 a 15 años.

En cuanto al abuso sexual, la pena de prisión es de uno a tres años de cárcel o una multa de 18 a 24 meses. Pero, si el abuso consiste en el acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías el castigo asciende a de cuatro a 10 años.

Sobre el acoso sexual, la pena de prisión es de tres a cinco meses o multa de seis a 10 meses. Pero, si el culpable de acoso sexual hubiera cometido el hecho prevaliéndose de una situación de superioridad laboral, docente o jerárquica, o con el anuncio expreso o tácito de causar a la víctima un mal relacionado con las legítimas expectativas que aquella pueda tener en el ámbito de la indicada relación, la pena será de prisión de cinco a siete meses o multa de 10 a 14 meses. Y cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad, enfermedad o situación, la pena será de prisión de cinco a siete meses o multa de 10 a 14 meses en los supuestos previstos en el apartado 1, y de prisión de seis meses a un año en los supuestos previstos en el apartado 2 de este artículo.

“las oportunidades de que dispone la mujer para lograr su igualdad jurídica, social, política y económica en la sociedad se ven limitadas, entre otras cosas, por una violencia continua y endémica”, ONU (1993).

2.5. Historia de la violencia de género en España.

En España, el homicidio cometido por la expareja o pareja actual es la principal causa de muerte en las mujeres que sufren violencia de género. A pesar de ello, González, J. L., Garrido, M. J., López, J. J., Muñoz, J. M., Arribas, A., Carbajosa, P., & Ballano, E. (2018), defienden que en nuestro país, aunque los casos de violencia de género generan mucha alarma social, son escasos los estudios sistematizados realizados para conocer mejor la naturaleza de esta forma de criminalidad, los patrones, tendencias y elementos

clave que permitan elaborar estrategias de intervención encaminadas a reducir e incluso erradicar el fenómeno.

Sin embargo, para entender mejor la historia de la violencia de género en España debemos comenzar por el principio. A raíz de la publicación del libro ‘Novelas ejemplares y amorosas’, su autora María Zayas (1590-1661) es considerada como la primera feminista de España. En su obra reivindicaba el acceso de las mujeres a la educación y a la cultura como solución a la desigualdad entre el hombre y la mujer puesto que la literatura de esta época estaba repleta de tópicos misóginos. A pesar de ello, no es hasta los siglos XVIII y XIX cuando el feminismo surge como pensamiento alternativo a la realidad existente de la mano de la Ilustración. Resulta una quimera que ya en esa época hubiera mujeres feministas capaces de alzar la voz y de luchar por sus derechos. Derechos como pueden ser el acceso a la educación, al trabajo remunerado, a participar en la vida pública y el derecho al voto entre otros.

No obstante, no fue hasta los años 70 y 80 cuando apareció un feminismo activo en la sociedad española. Si hacemos un repaso a la historia de España, el feminismo del periodo de la Transición democrática perseguía sacar a la luz la relación de dominación que ejercía el hombre sobre la mujer en cada hogar. Sin embargo, su lucha se encontró con muchas barreras, la primera de ellas, la consolidación de un sistema que las volvía a colocar dentro de la familia y del que sus propuestas fueron excluidas. “No se trataba de conseguir cambios legislativos y asistenciales concretos, sino de hacerlo formulando nuevos derechos: el derecho al propio cuerpo, a vivir la sexualidad y la maternidad con libertad para decidir”, explica Justa Montero (2009, pág. 284) citado por Barjola (2018, p. 65).

Las mujeres de la década de los 80 continuaban pensando que dicha estructura familiar las oprimía, por lo que ese decenio estuvo marcado por una gran actividad feminista dentro de la política. Entre los hechos más importantes que se consiguieron destacan: la eliminación de la pena parcial del aborto, la aprobación de la ley del divorcio, la despenalización de anticonceptivos y la reforma del Código Penal en materia sexual. Es bastante reseñable el logro de la despenalización de anticonceptivos y el aborto porque se trataba de un reclamo a la libertad sexual de las mujeres a pesar de contar con la oposición de los sectores más conservadores de la sociedad, sobre todo de la Iglesia.

A pesar de los avances, hasta el decreto del 21 de marzo de 1963 estuvo en vigor el artículo 28 del Código Penal franquista. Dicho artículo hacía legal el hecho de que el padre o marido pudiera matar a su mujer y a su amante si los descubrían teniendo relaciones juntos. Esto demostraba el tremendo control sobre la mujer y su sexualidad que ejercía el hombre, siendo la máxima expresión de la violencia de género. Además, no solo evidencia la dominación del hombre, sino que recoge el asesinato de la mujer como algo permitido.

Sin duda, uno de los principales objetivos de las feministas, desde siempre, ha sido derrocar los estereotipos que les persiguen. Además, en la sociedad española de esa época, era necesario acabar con el pensamiento común que existía sobre la violación. Estaba extendido que los violadores eran psicópatas con problemas alejados de la sociedad, pero no era así. Un gran porcentaje de los violadores son hombres con una vida sexual normal,

que tienen esposa o novia, y que lo que buscan es tener una relación basada en la violencia y en contra de la voluntad de la otra persona.

Dentro de los estereotipos, el Movimiento Feminista luchó por acabar con la culpabilización de la víctima de ser violada. Diarios de la época como el de Navarra afirmaba que las mujeres solteras o divorciadas eran más propensas a ser violadas o a sufrir una agresión que una mujer casada. Es decir, “el mensaje es claro; mujer, si no quieres ser violada, cástate y no se te ocurra separarte de tu marido, si no quieres que te violen es necesario que tengas dueño, porque mujer sin dueño pertenece a todos”, explicó la Coordinadora Feminista de Navarra, recogido por Barjola (2018, p. 65), en referencia al artículo del Diario de Navarra donde se hacían tales afirmaciones.

Más tarde, lograron organizar las casa de acogida para que mujeres víctimas de violencia de género pudieran acudir y se les acompañaba en todo el proceso que supone interponer la denuncia al maltratador. Lo más importante era que no se sintieran solas y estuvieran bien informadas en todo momento puesto que el procedimiento jurídico suponía todo un obstáculo. La cuestión es que la mujer que decidía dar el paso, no solo tenía que poner la denuncia sino que, además, tenía que demostrar que fue agredida o violada sin su consentimiento, que puso resistencia y que, en absoluto, provocó al maltratador. “Las interpretaciones que los jueces hacían sobre los hechos ocurridos y la aplicación de la normativa con base en sus propio (pre)juicios mostraban una jurisdicción misógina y totalmente sexista”, explica Barjola (2018, p. 65). Aspectos como la hora, el lugar, la actitud de la víctima, no hacían otra cosa que intentar culpabilizarla. Un ejemplo de esto es el juicio que tuvo lugar en 1989 celebrado por la Audiencia de Lérida en el que el presidente “preguntó a la joven si llevaba bragas cuando fue violada, argumentando que, ante la existencia de contradicciones sobre el tipo de vestimenta, era necesario valorar si la víctima opuso resistencia”, El Correo, 30 de junio de 1989, citado por Barjola (2018, p. 65). Otro ejemplo más, esta vez el periódico El País informaba que los tres hombres acusados de violación eran, según el juicio, “violadores atípicos”. “Los tres condenados, sin antecedentes penales y dos de ellos padres de familia, no respondían a la imagen de típicos violadores, por lo que es de resaltar la credibilidad dada por el tribunal”, El País, 16 de diciembre de 1989, citado por Barjola (2018, p. 65). No cabía en su entender que un padre de familia pudiera ser, a la vez, un violador.

Así, tras una década de reivindicaciones, el Movimiento Feminista consiguió que se reformara el título y cómo se encontraba tipificado el delito de violencia sexual. Antes de su reforma, el delito de violencia sexual aparecía en el artículo nueve cómo ‘delitos contra la honestidad’, esto significaba que era considerado como un atentado al honor del padre, marido o hermano, considerando como agredidos a estos últimos. Las feministas pedían que el título del artículo pasara de ‘delitos contra la honestidad’ a ‘delitos contra la libertad sexual’, lo cual supuso un gran paso en su lucha.

Merecen la pena destacar los “abusos deshonestos”, recogidos en otro artículo, estos son los actos considerados como no violación y, por ello, eran merecedores de una pena menor. Asimismo, continuaba en activo lo que llamaban la “dote”, es decir, cuando una mujer viuda o soltera (sin dueño) era la víctima, el violador estaba obligado a abonar una dote en concepto de perjuicios. En este caso, las feministas perseguían que el Código Penal contemplase la violación como, además de la penetración vaginal, la penetración bucal o anal ya sea mediante los genitales o con un objeto.

En 1989 se consiguen estas reformas que estuvieron vigentes hasta el 26 de mayo de 1996. Estos reajustes del Código Penal, son una victoria para el Movimiento Feminista ya que lograron cambiar la consideración de violación que aparecía en el Código Penal. Sin embargo, bajo el punto de vista feminista, aún quedaban siendo insuficientes y faltaban muchas cosas que tratar sobre todo en el ámbito social.

Tras la exitosa década de los 80, los años 90 estuvieron caracterizados por ser un periodo inestable debido que el mundo tal y cómo se conocía estaba cambiando. El trabajo, el proceso de producción, la familia, el papel de la mujer, el consumo, la tecnología... todo está en proceso de transformación y, por lo tanto, pasan unos años llenos de incertidumbre. Al mismo tiempo, las instituciones se adueñaron del discurso feminista y crearon los primeros planes de igualdad. Igualmente, a nivel internacional se reconoció la violencia de género contra las mujeres.

Sin duda alguna, el caso que marcó un antes y un después en la historia de la violencia de género en nuestro país y en nuestra forma de percibirla fue el caso de Ana Orantes. Esta mujer granadina de 60 años había estado sufriendo violencia de género durante sus últimos 40. Ana acudió armada de valor a un programa de televisión llamado 'De tarde en tarde' de Canal Sur en 1997, para contar a toda Andalucía su terrible experiencia. Lo más alertador de este caso es que pese a que Ana había obtenido el divorcio, después de intentarlo dos veces, por sentencia estaba obligada a vivir en la misma casa que su maltratador. La primera vez que pidió el divorcio éste le fue denegado porque su maltratador, José Parejo, logró convencer al juez con sus lágrimas de cocodrilo.

Durante su entrevista en televisión, todo el mundo que la escuchó se quedó casi sin respiración. El testimonio de Orantes fue tan impactante para la sociedad del momento porque reveló públicamente el infierno diario que le acompañaba. "Me daba un puñetazo, me dejaba muerta; me hacía el boca a boca; cuando respiraba otra vez, me daba otro puñetazo...", relató Ana aquella tarde en televisión según recoge el diario El Mundo.

Fatídicamente, Ana Orantes tuvo un final que no se merecía. Solo 15 días después de su aparición pública su maltratador la quemó viva en el patio de su casa. Esto provocó un gran revuelo social en toda España debido a que el testimonio de Ana Orantes se había quedado en la memoria de todos. Su asesinato ayudó a impulsar todos los movimientos feministas emergentes de nuestro país que no se terminaban de atrever a dar el paso. Pero, lo más importante fue que el Gobierno tomó consciencia de este hecho, redactando en 1999, la anhelada por muchas, reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. "Se introdujo la violencia psíquica como delito, las órdenes de alejamiento como pena accesoria y la persecución de oficio de los malos tratos. Se eliminó también aquella mención a la «desobediencia» de la mujer hacia el hombre", informa el diario El Mundo.

En la actualidad, son más de mil las mujeres que han sido asesinadas a manos de sus parejas o exparejas desde el año 2003 cuando comenzó el registro oficial de víctimas, y no ha sido hasta el año 2013 cuando los hijos, asesinados con el único fin de provocarle más dolor a las madres víctimas se reflejan en los registros oficiales. "De hecho, el

registro oficial no recoge a otras víctimas que no mantenían una relación sentimental con su agresor, ni a las mujeres que sufrieron agresión sexual”, cuenta la web de Amnistía Internacional. A partir de 2019, comenzaron a tener en cuenta absolutamente a todas las víctimas de violencia de género.

El primer Pacto de Estado, desde el 2000, que firmaron todas las comunidades autónomas de nuestro país fue en septiembre de 2017. El llamado Pacto de Estado contra la Violencia de Género recoge más de 200 medidas encaminadas a su eliminación y que, al no precisar del visto bueno del Consejo de Ministros, entró en vigor en el mismo momento de su firma. Entre las medidas más destacables de este pacto se pueden encontrar, por ejemplo, una detección anticipada de la violencia de género en los hospitales, mejorar la protección proporcionada a los hijos menores o promover la formación de policías, abogados y jueces.

Sin embargo, España ya pertenecía al Convenio de Estambul que fue promovido por Consejo de Europa para la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica. Dicho Convenio entró en vigor el uno de agosto de 2014 al unirse el número mínimo de Estados al acuerdo. “La importancia del Convenio estriba en que supone el primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y la violencia doméstica, y es el tratado internacional de mayor alcance para hacer frente a esta grave violación de los derechos humanos, estableciendo una tolerancia cero con respecto a la violencia hacia la mujer”, cuenta la Junta de Galicia.

Los países que actualmente son miembros del Convenio de Estambul son: Albania, Andorra, Austria, Bosnia y Herzegovina, Dinamarca, Italia, Montenegro, Portugal, Serbia, España y Turquía. Y su aceptación supone que estos Estados deben añadir a sus sistemas jurídicos como delito cualquier violencia dirigida hacia la mujer como son la violencia física, psicológica y sexual (incluida la violación), la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada.

Cabe destacar que el Consejo de Europa es la organización a nivel europeo que se encarga de hacer cumplir los derechos humanos. A este Consejo pertenecen un total de 47 Estados, por lo que vemos que de todos ellos solo 11 firmaron el Convenio de Estambul. Esto nos deja ver todo lo que hay que avanzar para que la marea feminista llegue a todos los rincones de Europa y del mundo.

Finalmente, en 2004 se estableció la ley que regula actualmente la violencia de género en España. Se trata de la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que entró en vigor en nuestro país el 28 de diciembre. Dicha ley dice así:

“La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad”, Ley orgánica 1/2004.

Aunque la intención de la elaboración de esta ley es buena, queda mucho camino por recorrer, solo hay que mirar las cifras que tiene España en materia de violencia de género. “Valga decir que se trata de la primera en Europa que abarca de modo integral los diferentes aspectos de este problema, desde cómo garantizar los derechos de las víctimas (a la atención integral, esto es jurídica, psicológica, sanitaria, social, en materia laboral o de vivienda, etc.) hasta el trabajo sobre aspectos preventivos en educación, publicidad, etc. Las perspectivas son buenas, pero el trabajo aún por hacer es mucho”, Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2006).

Respecto a las cifras, el primer trimestre de este año presenta un total de 17 víctimas asesinadas por violencia de género de las cuales 13 fueron a manos de su pareja y solo una de ellas había tenido el valor suficiente como para denunciarlo. Si hacemos una comparación anual, el pasado año 2019 acabó con un total de 55 mujeres asesinadas y el año 2003, el año anterior a la Ley Orgánica 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, cerró con 71 mujer asesinada. Las cifras bajan, pero no es suficiente. Del otro lado, si hacemos la comparación entre hombres y mujeres observamos que, entre 2016 y 2018, un total de 22 hombres resultaron asesinados por violencia de género. En ese mismo periodo, las mujeres asesinadas a manos de su pareja o expareja ascienden a 151. Las cifras hablan por sí solas ya que, aproximadamente, dos de cada 10 detenidos son acusados de violencia de género o doméstica.

A pesar de las alarmantes cifras, la mayoría de la sociedad sigue mirando hacia otro lado. Todavía existe una parte de la ciudadanía que no está informada, o no se quiere informar, de lo que suponen estos números. El pensamiento feminista no entiende que haya personas que crean que morir solamente por el hecho de ser mujer sea para tanto. Con tan solo emplear cinco minutos de su día a buscar el significado de la palabra “feminismo” y su diferencia con “patriarcado”, entendería mucho mejor su anhelo de cambio. Mientras personas sigan sin querer informarse, la lucha feminista no habrá acabado.

Por todo ello, en marzo de este mismo año el Consejo de Ministros, en un intento de ajustarse al Convenio de Estambul, ha aprobado el anteproyecto de ley orgánica de garantía integral de la libertad sexual. A pesar de que puede pasar un año hasta que esta ley sea aprobada, ya que tiene que ser supervisada por Consejo General del Poder Judicial, el Consejo de Estado o el Consejo Fiscal, el anteproyecto promete el consentimiento sexual como cimiento a la hora de juzgar las agresiones sexuales. Es decir, implantar el “sólo sí es sí”. Además, incorpora nuevos delitos como el acoso callejero (llamado “acoso ocasional”), el matrimonio forzado, la mutilación genital o la infección intencionada de enfermedades de transmisión sexual. “La ley lo considera un delito leve y fija para ello penas como la localización permanente del denunciado, que puede ser arresto domiciliario y alejado de la víctima; trabajos comunitarios de hasta un mes; o una multa”, informó el periódico El Mundo.

Asimismo, el periódico El País comunicaba también que esta ley de libertad sexual “regula el derecho a asistencia y protección de las víctimas, medidas para la detección de violencias sexuales y ayudas económicas y sociales para quienes padezcan esta violencia”. Sin embargo, algunos expertos en la materia la han calificado de poco concreta ya que con la integración del concepto “abuso sexual” en “agresión sexual” los tipos de agresión no quedarían bien definidos al no quedar bien delimitada la conducta agresiva.

La aprobación de esta ley, que supone la reforma de los artículos 178, 179 y 180 del Código Penal, por el Consejo de Ministros supone un avance en la forma de juzgar los casos de agresión sexual dentro de la justicia española. Además, con su aprobación, el Ministerio de Igualdad modificará las leyes pertinentes para que sean los Juzgados de Violencia sobre la Mujer los que se encargen de los casos de violencia sexual. Pero esto parte con desventaja ya que dichos juzgados cuentan con un nivel de sobrecarga y una falta de medios que tendría que solucionarse antes de adoptar la reforma.

Igualmente, la *startup* fundada por Ana Pastor, Newtral recoge las medidas propuestas por el anteproyecto de ley en otros ámbitos cómo pueden ser:

1. **Ámbito educativo:** «Los currículos de todas las etapas educativas incluirán contenidos formativos sobre el uso adecuado y crítico de internet y las nuevas tecnologías, destinados a la sensibilización y prevención de las violencias sexuales y de los delitos cometidos a través de las nuevas tecnologías [como podrían ser la pornovenganza o la sextorsión]».
2. **Ámbito de Defensa:** «El Ministerio de Defensa incluirá en sus planes de formación, instrucción y adiestramiento de la tropa y marinería, suboficiales y oficiales medidas de prevención y sensibilización de las violencias sexuales».
3. **Ámbito laboral:** «Las empresas deberán promover condiciones de trabajo que eviten la comisión de delitos y otras conductas contra la libertad sexual [...], incidiendo especialmente en el acoso sexual».
4. **Ámbito judicial:** «El Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial adoptarán las medidas necesarias para garantizar que, en el temario de acceso a las carreras judicial y fiscal, así como de letrado de la Administración de Justicia, se incluyan temas dedicados a la igualdad y la no discriminación por razón de género, y, en especial, a la protección integral contra todas las violencias sexuales». También contempla «el asesoramiento y la asistencia jurídica gratuita en los procesos judiciales derivados de la violencia».

2.6. Causas y efectos de la violencia de género.

Este fenómeno que padecen las mujeres no ocurre de la noche a la mañana sino que se produce de manera gradual. La violencia de género pasa por una serie de etapas aparentemente imperceptibles pero que envuelven a la víctima hasta el punto de que no puede escapar. Las mujeres que son víctimas de esta violencia, cuando se encuentran inmersas en ese mundo de sufrimiento y dolor, están anuladas como personas debido a la violencia psicológica que sufren prácticamente a diario. Vega, B. (2018) recopila un experimento de psicólogo estadounidense Martin Seligman (1975) en el que se ilustra esta situación:

“El psicólogo realizó un experimento con dos perros en una jaula, a los que se les daba choques eléctricos. Uno de ellos, tenía la posibilidad de cortar la corriente, con golpe de hocico; el otro, no. El primer perro, mantuvo la alerta y la energía, mientras que el otro, vivió asustado, nervioso, y cayó en una depresión. Su actitud fue de indefensión, aun cuando cambiaron las condiciones y ya tenía la posibilidad de cambiar la situación”.

La teoría del psicólogo se basa en que la persona se cohibe y reprime mostrando pasividad cuando los actos para cambiar la situación no dan los resultados esperados. Con lo cual se produce la indefensión ante situaciones dolorosas. Esto, en el plano de la violencia de género, se traduce en que la víctima cree que no tiene ningún control sobre la situación y está indefensa. Además, la prolongación de esta situación a lo largo del tiempo hace que la maltratada pierda la confianza en sí misma.

Larrauri (2008), citado por García, A. J. Y. (2014), dice que “esto no quiere decir que la mujer sea irracional, sino que en ese momento se encuentra en un estado psicológico que le impide actuar con adecuación a la situación adversa por la que está atravesando, pero este estado de desconcierto, le ocurre también, a cualquier persona que en un momento dado ha sido víctima de un hecho delictivo, tanto en su persona como en sus propiedades, denominado Síndrome de Estrés Postraumático”.

Puig, R. (s. f.), después de estudiar a la psicóloga Leonor Walker, establece que la violencia de género atraviesa un ciclo de tres fases:

- 1. Aumento de la tensión en la pareja:** en esta fase se empezará a percibir cierto malestar entre los miembros y se producirán gritos y pequeñas peleas. El hombre lleva la voz cantante en esas situaciones y la mujer se remite a pensar que es merecedora de tales ataques. La víctima se dedica a buscar motivos por los que entender qué está pasando y llega a pensar que es ella la que está provocando, con su comportamiento, la ira del maltratador. Por su cabeza pasa la idea de que con el tiempo, el hombre, logrará cambiar de actitud hacia ella. El hombre cada vez se encuentra más irritable y molesto hasta el punto que se enfada con mucha facilidad. Esta etapa puede durar desde días hasta, incluso, años.
- 2. La furia se desata:** en esta fase la mujer acepta por completo que la ira de su maltratador está fuera de control y no puede hacer nada para calmarlo. Aquí es cuando aparece la agresión física y la destrucción psicológica total. El estado irascible del hombre puede durar unas horas o un día y durante todo ese tiempo culpa a la mujer de absolutamente todo. Este es el momento en el que la mujer se encuentra más receptiva y abierta para recibir ayuda por el miedo a que esto se repita.
- 3. Arrepentimiento del agresor:** aquí surge el arrepentimiento por parte del hombre, que aprovechando el estado sensible de la víctima, acude a ella para demostrarle cariño y atención buscando su perdón. en esta fase el ciclo se vuelve a repetir debido a que la víctima se siente nuevamente querida y devuelve la confianza al maltratador. Intentar ayudar a la mujer en este estado es totalmente

imposible ya que vuelve a estar totalmente enamorada, por ello, no producirá ningún resultado efectivo.

“La repetición de estos ciclos es lo que suele conducir a un aumento de la violencia, lo que se traduce en un mayor peligro para la mujer, la cual empieza a pensar que no hay alternativa ni salida posible, sumergiéndose así en la más profunda rendición”, concluye Puig, R. (s. f.). Además, la repetición de este ciclo es lo que provoca que las víctimas retiren las denuncias y quieran volver con su maltratador. En definitiva, la vida de la mujer víctima de violencia de género pasa a ser un círculo vicioso del que no puede salir.

2.6.1. Características del hombre maltratador.

En primer lugar, hay que señalar que establecer unas características al hombre maltratador no es tarea fácil. Todo hombre violento tiene unos rasgos comunes (por ejemplo, actuar como si dominara la situación, es decir, como si fuera el líder de la pareja.) pero, al final, cada persona es un mundo y se puede actuar de una forma diferente en cada caso. Otro factor en contra a la hora de establecer unas características concretas es que no siempre la violencia de género es fácilmente detectable. Es decir, a menos que sea ejercida una violencia física la cual se nota a primera vista. “Es innegable que la manera en cómo se muestra a los demás un hombre violento cuando está en compañía de su mujer o pareja deja rastros, en general, de su comportamiento de dominador en el modo en que la trata y también en el aquietamiento abnegado que suele presentar la víctima; pero estas observaciones pueden resultar muy complejas para los observadores profanos, ya que a veces los actos que se producen son muy sutiles y apenas se llegan a materializar por un gesto, una mirada o un modo de expresión...”, García González, N. (2009).

Esta autora, tras un estudio sistematizado hace una recopilación de las que para ella son características, o “rasgos estabilizadores”, comunes entre los maltratadores:

1. El hombre violento tienen una baja tolerancia a la frustración que se manifiesta con expresiones y manifestaciones inapropiadas de ira, y muchas veces produce -fuera de contexto- un enfado y una violencia desahogada contra la mujer a la que fácilmente grita, insulta, humilla, desprecia, chantajea e incluso arremete físicamente, en cualquiera de sus manifestaciones contra ella y sin causa aparente.
2. El hombre violento presenta un aislamiento en la comunicación normalizada respecto de su víctima, a veces ligada con sus propios problemas de autoestima e inseguridad personal, que le impiden establecer relaciones de iguales. De este modo, sólo es capaz de relacionarse con la mujer a través de pautas de poder-obediencia.
3. El hombre violento encierra sentimiento de incapacidad, frustración y falta de habilidades sociales. Cuando le hacen sentir mal, le provocan la desgarradura emocional negativa de ira y rabia contra la mujer a la que victimiza porque la siente cómo responsable de sus incapacidades u otras veces, al percibirla como superior a él, pretende inferiorizarla degradándola.

4. El hombre violento mantiene expectativas no realistas respecto de su víctima, de la que espera que acepte continuamente ser su “cubo de basura” sin protestar.
5. El hombre violento se imagina cosas que no suceden ni se han materializado nunca en su relación. Así si le contestan a alguna observación él piensa que es un agravio, o si no le contestan cree que le están ignorando.
6. Al hombre violento le falta madurez emocional, se comprueba por los cambios de humor inesperados que muestra. Aunque en el fondo siempre suele culpar a la víctima de los cambios de humor que sufre.
7. El hombre violento exagera las cosas y encuentra motivos donde no los hay para maltratarlas.
8. El hombre violento presenta un intento de control absoluto y férreo y pretende instaurar un total aislamiento sobre la víctima a la que paulatina, pero incansablemente, intenta alejar de los núcleos relacionales que no sean él mismo y el control que ejerce y que quiere perpetuar incuestionablemente sobre ella. En ocasiones, será él mismo el que realice las compras para impedir que ella se relacione con las demás personas, y en especial con los hombres.
9. El hombre violento ejerce una instauración de su poder físico, familiar, económico, social, laboral, sexual y/o emocional, que traducen necesariamente la dependencia de la víctima con respecto a él y su falta de autosuficiencia, que determina cada vez una mayor dependencia.
10. El hombre violento realiza una reproducción de los comportamientos nocivos y violentos de su padre respecto de su madre, que él vuelve a desarrollar con su pareja, aunque a veces varía las formas o los modos. Otros autores concuerdan en que el maltratador en su niñez ha sido humillado por su padre sin que su madre interviniera, de ahí el origen de los puntos dos y tres de esta lista. Eso sí, todos estos factores aparecen cuando el niño se convierte también en el objetivo del maltratador, todo esto hace que aumente la probabilidad de que el niño, en su edad adulta, repita los comportamientos de su padre pero no lo garantiza.
11. El hombre violento presenta una actitud de desvalorización, ninguneamiento y minusvaloración para la víctima, por lo que ésta perderá su autoestima, y no sabrá nunca a qué atenerse ni cómo comportarse en situaciones análogas debido a que no entiende las normas que el violento le impone porque continuamente se las cambia.
12. El hombre violento mantienen una falta de lógica en general, en su comportamiento respecto de la mujer a la que le desestabiliza y desestructura la personalidad cuando proyecta en ella los traumas de su niñez e infancia o ejerce

violencia en cualquiera de sus manifestaciones y, la inmensa mayoría de las veces, sin causa ni motivo aparente.

13. El hombre violento presenta incuestionablemente una personalidad misógina, producto de una cultura machista, que le hace considerar a la mujer como un ser de categoría inferior, de su propiedad o a su servicio.

Precisamente, este último punto es el que la autora destaca por ser el más preocupante. Esto es, si la violencia de género tiene su raíz en valores y creencias machistas fruto de una sociedad patriarcal, será a lo que se le debe poner solución primero para acabar con esta lacra social. Es decir, reeducar a la sociedad para que se deje de vulnerar el derecho a la vida de las mujeres.

“Lay ley de la televisión privada, no nos engañemos, es como las mujeres: está hecha para ser violada”, Luis Ángel de la Viuda, en el programa de Radio Nacional de España, ‘Aquí te espero’, emitido el 9 de abril de 1988, citado por Barjola (2018).

2.7. Violencia contra la mujer y la violencia de género en los medios de comunicación.

Actualmente, el periodismo atraviesa por una crisis de valores. Ya no prima tanto la información sino que el objetivo es generar más audiencia a toda costa. Para ello, recurren a lo fácil, al sensacionalismo, a la crónica negra, los sucesos, la prensa rosa y al morbo. Y las noticias de violencia de género tienen todos los ingredientes para ello. Así, este tipo de noticias son víctimas de la espectacularización que la televisión protagoniza a menudo para abarcar más cuota de pantalla sin importar las consecuencias que esto puede traer para los personajes de la noticia.

“Mujer maltratada y varón maltratador se convierten en personajes, en actores eventuales que trabajarán sin sueldo y sin contrato, y que, aún mejor, proveerán a la cadena de la posibilidad de demostrar su lucha a favor de la igualdad, su repudia a que sucesos cómo éste le hagan ganar audiencia”, Iglesias Canle, I. C., & Lameiras Fernández, M. (2012). Así, con la mención al número de teléfono de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género 016 y con la narración de los hechos de forma que se ensalce a la víctima y se muestre al maltratador como un ser desnaturalizado e insensato, se realizará, como las autoras explican, un “lavado de cara” para la cadena.

En cuanto al tratamiento de las noticias de violencia de género, éstas casi siempre se las coloca dentro de la sección de sucesos y, en muchos casos, los medios sólo las incluyen en sus agendas si la víctima resulta asesinada. Y, a no ser que el caso se vuelva muy mediático y cause un gran impacto en la sociedad (véase el efecto del caso Orantes o La Manada), los medios no hacen un seguimiento del caso después de la muerte de la mujer.

Puesto que los medios de comunicación siguen empleando estereotipos sobre el género, España para promover la igualdad en los medios de masas, fundó en 1994 el Observatorio de la Publicidad Sexista, hoy en día conocido como Observatorio de la Imagen de las Mujeres (OIM). Esta institución se encarga de que los medios de comunicación, sobre todo públicos, muestren una imagen de igualdad efectiva entre hombres y mujeres sin estereotipar. Para ello, promueve objetivos como: el no empleo del lenguaje sexista, participación en campañas institucionales enfocadas a la igualdad y eliminación de la violencia de género y animar la incorporación de la mujer a puestos de responsabilidad.

Sin embargo, la principal finalidad del Observatorio de la Imagen de las Mujeres es estudiar la presencia de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación. De manera que, si en alguno de estos ámbitos se la presentara de forma discriminatoria o sexista, llevar a cabo el procedimiento para acabar con eso. En el informe realizado en 2008 por el OIM se llegó a la conclusión de que todavía se sigue mostrando a la mujer relacionándola con la maternidad y las tareas domésticas, aunque también se la expone trabajando fuera del ámbito familiar. “Así, que se potencia la “doble jornada laboral de la mujer, es decir, la mujer “superwoman” es aquella que trabaja dentro y fuera del hogar”, Iglesias Canle, I. C., & Lameiras Fernández, M. (2012).

Otra de las conclusiones que sacaran del informe es que mientras que las voces en off de anuncios de productos de limpieza son de mujeres, el 70% restante de las voces en off son de hombres debido a que éstos transmiten credibilidad y están orientadas a la competitividad y poder.

En cuanto a la aparición de la mujer en los medios, Sánchez, Quintana y Plaza (2009) citados por Iglesias Canle, I. C., & Lameiras Fernández, M. (2012), decían que según el estudio de 13.000 noticias, las mujeres eran protagonistas en menos del 13%, aparecían de forma individual en un 7.5% y eran protagonistas en el 6.49% de las portadas. Además, se añade que en las secciones de menor relevancia, como Sociedad o Cultura, suelen estar protagonizadas por mujeres mientras que los hombres ocupan los titulares de las secciones de mayor importancia como Internacional, Nacional o Economía. “Queda claro que los medios de comunicación no otorgan la visibilidad ni el tratamiento adecuado a la mujer, y que se siguen apoyando en los estereotipos masculinos y femeninos de manera que siguen perpetuando las desigualdades de género”, Iglesias Canle, I. C., & Lameiras Fernández, M. (2012).

Las mujeres no solo son las principales sufridoras de la violencia de género sino que también tiene que sufrir la discriminación de los medios de comunicación colaborando así a la violencia estructural contra las mujeres. Sin embargo, si los medios de comunicación hicieran un correcto e igualitario uso de la información serían un fantástico instrumento para la sensibilización y concienciación, además de ser una herramienta perfecta de presión política.

2.7.1. Lenguaje.

Puesto que el lenguaje es la base de toda noticia y es el principal instrumento de entendimiento entre personas, debe ser empleado para informar acerca de un caso de

violencia de género de manera que sea siempre neutro y sin prejuicios ni estereotipos. De otra manera, éste conduciría a graves consecuencias como la indiferencia de la sociedad ante la violencia de género.

Muchas veces en la prensa escrita se hace un mal uso del lenguaje al denominar a la violencia de género como violencia doméstica. Anteriormente en este trabajo ya hemos definido ambos conceptos y explicado sus diferencias y, por tanto, sabemos que confundir estos términos es un error debido a que la violencia doméstica puede ser sufrida por cualquier miembro de la familia.

Ferrero, M (2018) explica que podemos encontrarnos ante un lenguaje corrupto por la utilización de tres tipos de lenguajes erróneos:

1. Un lenguaje demasiado literario, que convierte a la noticia en un cuento.
2. Un lenguaje judicial, con términos que cada día aparecen más en las noticias, pero no aportan nada a la solución del problema. Un lenguaje ajeno no sólo al lector, sino al propio periodista.
3. Un lenguaje coloquial y vulgar, totalmente opuesto al anterior. Aspectos nada relevantes para la noticia como por ejemplo la forma en que fue asesinada.

2.7.2. Imágenes empleadas.

La gran mayoría de las concepciones que tenemos en la vida, de cómo se supone que tienen que ser las cosas y, en este caso, la violencia de género; vienen de la imagen que nos transmiten los medios de comunicación a través de las noticias, reportajes y opiniones ya sean escritos o audiovisuales que emiten a la sociedad. Por ello, es muy importante cuidar el punto de vista que ofrecen los medios porque no hay que olvidar que uno de sus objetivos es educar a la población.

Por eso sobre todo en el plano de la noticia audiovisual, es importante tener en cuenta con qué clase de imágenes se acompaña la noticia, además de la música de fondo que se emplea. A menudo, observamos cómo se muestran imágenes de la víctima sin respetar su derecho a la identidad o dignidad. Esto es a causa del sensacionalismo, esta forma de tratar la información se apodera de los medios de comunicación haciendo que éstos muestren hasta el último detalle de la vida privada de la víctima cuando el tratamiento de la información debe ser totalmente diferente.

Los datos privados de la víctima, así como fotografías del lugar donde fue encontrada muerta o de su cadáver no son más que informaciones irrelevantes que para nada tienen que ser usadas con el fin de ganar audiencia. A pesar de ello, esto es lo que vemos, por ejemplo, en el tratamiento de la información del caso Alcàsser en el año 1992. Según Barjola (2018), por primera vez en televisión las cámaras entraron dentro de los hogares de las víctimas y nos mostraron todos los rincones de sus vidas. Y no solo eso, sino que se creó todo un espectáculo alrededor de las familias y su dolor haciendo programas

especiales. Cabe mencionar el polémico programa de Nieves Herrero, en directo, desde la plaza del pueblo la noche en que encontraron a las niñas. Sin embargo, espectáculos como este se siguen haciendo a día de hoy, solo hay que analizar la cobertura mediática que se le dio a casos como el de Gabriel Cruz o Julen Roselló, aunque no sean violencia de género.

Lo verdaderamente importante es difundir la imagen del maltratador, violador o agresor pero no solo de los casos que resulten más mediáticos sino de todas las noticias sobre violencia de género. Con la existencia de un culpable se produce el juicio social como ocurrió con el reciente caso de La Manada en el que las imágenes de los violadores fueron difundidas por televisión, por redes sociales, incluso, se empapeló Sevilla con sus caras. Es decir, que cale en la ciudadanía el mensaje de que cometer un acto contra la integridad de otra persona no cae en saco roto.

2.7.3. Empleo de fuentes.

Sin duda, las fuentes son lo más importante en la construcción de una noticia. La elección de unas u otras fuentes puede determinar la calidad y la credibilidad de una información. Asimismo, las noticias sobre violencia de género, al encontrarse en la mayoría de los casos en las sección de sucesos, las fuentes protagonistas son las judiciales y policiales. En segundo puesto, aparecen las declaraciones de los familiares o vecinos de la víctima. Con la utilización de estos últimos como fuentes, no se busca ningún dato relevante para el caso sino que se acude en busca del morbo, del sensacionalismo y de las emociones para enganchar al público.

Las fuentes ideales para el tratamiento de la información sobre violencia hacia la mujer serían aquellas expertas en el tema que, por desgracia, son las que menos aparecen. Esto no quiere decir que las fuentes oficiales no sean necesarias, pero no hay que abusar de ellas. Se debe acudir a instituciones especialistas y expertos en el tema.

2.7.4. Cómo se presenta la víctima en los medios de comunicación.

A menudo, las mujeres víctimas de violencia de género son presentadas en los medios como las culpables de su estado. Al mencionar que la víctima seguía en una relación con su maltratador o que, incluso, justificaba su comportamiento hacen que de cara a la sociedad parezcan personas inconscientes y poco racionales. Si para el tratamiento de una noticia sobre violencia de género se acudiera a fuentes expertas en el tema, se comprendería el porqué de los actos de las víctimas, lo difícil que es salir de una situación así para ellas o por qué no han denunciado. En el otro lado, se pueden dar casos en los que la víctima es presentada de una forma aparentemente positiva (buena persona, trabajadora, guapa...) pero que trae consigo ciertas connotaciones negativas hacia ella puesto que se la percibe como sumisa o débil.

Se puede dar el caso de que la víctima en cuestión sea una mujer prostituta, alcohólica o drogadicta. En estos casos, lo ideal sería no mencionar estos aspectos de su vida privada ya que pueden ocasionar el rechazo o desprestigio de la población. “La práctica de indagar

en la vida personal de la víctima y publicar datos sobre su intimidad resulta una práctica que puede llegar a ser peligrosa y perjudicial, ya que cabe la posibilidad de que la propia víctima sea juzgada por el público por su estilo de vida e incluso que su asesinato no cause tanta conmoción y rechazo ante la violencia de género”, Triano lópez, P. y Triano López, M. (2014).

2.7.5. Cómo se presenta al maltratador en los medios de comunicación.

En cuanto a la figura del hombre maltratador en los medios de comunicación, éstos siguen tirando de estereotipos. En algunos casos el maltratador puede ser presentado cómo una persona agradable y, por otro lado, se le describe como alguien que estaba atravesando dificultades económicas o que sufría depresión o cualquier otra enfermedad psicológica. En este último caso, el mensaje que se le está transmitiendo al público es que la causa de la violencia de género han sido los problemas mentales o económicos del hombre sin que hubiera un pasado de maltrato. La realidad es que en la gran mayoría de feminicidios había una historia de malos tratos detrás.

Los medios de comunicación, si de alguien tienen que contar su vida privada, es de los maltratadores. Es muy importante que los medios describan el perfil y el comportamiento de cada hombre con el fin de demostrar que la violencia de género no la provoca un arrebató puntual o una borrachera. “Inconscientemente, los medios transmiten el mensaje de que la violencia contra la mujer está causada por hombres borrachos, estresados, inestables, y no por hombres machistas”, Triano lópez, P. y Triano López, M. (2014). Además expresiones como “ha sido por una locura por amor”, “él la quería con locura” o “como no podía recuperarla, la mató”, solo hacen que se mitigue en cierta manera el asesinato y que se produzca la insensibilización por parte del público. En definitiva, los medios de comunicación tienen que transmitir y dejar claro que el hombre no mata por amor sino por dominación, posesión y castigo. “Además, es importante que los medios informen de que, en muchos casos, los agresores se suicidan tras matar a sus parejas no porque son incapaces de vivir sin ella, sino porque desaparece el objeto que les proporcionaban seguridad y control”, Atencio, (octubre, 2012) citado por Triano lópez, P. y Triano López, M. (2014).

2.7.6. Manual de urgencia de RTVE.

Radiotelevisión española, junto con profesionales del Instituto de la mujer redactaron en el año 2002 un manual de urgencia, al que los medios de comunicación deberían acudir para el tratamiento periodístico de la violencia de género, llamado “Mujer, Violencia y Medios de Comunicación”. En el manual se recogen las diferentes pautas para elaborar la información así como una serie de principios. En cuanto a los principios a seguir, el Manual de Urgencia informa:

1. Evitar los modelos de mujer que lesionen su dignidad.
2. Los malos tratos contra las mujeres atentan contra los derechos humanos.
3. No confundir el morbo con el interés social.
4. La violencia contra las mujeres no es un suceso, ni una noticia convencional...
5. No todas las fuentes informativas son fiables.

6. Dar información útil y asesorarse previamente.
7. Identificar la figura del agresor, respetar la dignidad de la víctima.
8. La imagen no lo es todo, no caer en el amarillismo.
9. Las cifras pueden referirse a distintas realidades: informarse y explicar.
10. Los estereotipos y los tópicos frivolan y banalizan.

3. Metodología.

Una vez desarrollado el marco teórico, aplicaremos esa información a la prensa escrita para analizar el tratamiento periodístico que reciben los casos sobre violaciones, más concretamente nos centraremos en el caso de la violación de Carlota Prado concursante de ‘Gran Hermano’ en 2017. Así como evaluar la evolución si la hubiera en la manera de tratar este tipo de informaciones.

3.1. Muestra.

La muestra que ha sido escogida para realizar el análisis va a ser noticias escritas de los periódicos El País, El Mundo y el ABC. Por tanto, con esta selección se pretende abarcar un amplio abanico de ideologías ya que éstas abarcan desde un pensamiento liberal hasta otro más conservador.

Además, la búsqueda de las noticias seleccionadas comprende desde el día en que el diario El Confidencial sacó a la luz el vídeo de la concursante viendo las imágenes de su violación hasta el momento en que se ha realizado este análisis, debido a que caso continúa abierto. Es decir, las fechas abarcarían un periodo de siete meses desde noviembre de 2019 hasta mayo del 2020.

Las noticias, organizadas en base al periódico, fecha y titular, son:

EL PAÍS:

- Noticia 1: “Los ocho minutos que ‘Gran Hermano’ no supo ver” (24 noviembre 2019)
- Noticia 2: “La productora de ‘Gran Hermano’ acepta errores en el trato a Carlota Prado” (28 noviembre 2019)
- Noticia 3: “La Fiscalía pide dos años de cárcel para un concursante de ‘Gran Hermano’ por abusos” (21 diciembre 2019)
- Noticia 4: “Muchas personas trabajan allí... ¡Y nadie hizo nada!” (2 marzo 2020)
- Noticia 5: “En un hotel y vigilada por la Súper: “Me quitó el teléfono” ” (2 marzo 2020)

ABC

- Noticia 6: “La Fiscalía pide dos años y medio por «abusos sexuales » en «GH »” (2 diciembre 2019)
- Noticia 7: “Piden siete años por los presuntos abusos en «GH 18 »” (14 febrero 2020)
- Noticia 8: “Carlota Prado rechaza un acuerdo extrajudicial con «GH »” (10 mayo 2020)

EL MUNDO

- Noticia 9: “La Guardia Civil revisa ‘GH’ por si hubo abuso sexual en la casa” (7 noviembre 2019)
- Noticia 10: “La Fiscalía pide dos años y medio por el abuso en ‘GH’ ” (21 diciembre 2019)

3.2. Categorías de Análisis.

Para realizar el análisis del caso, la investigación se guiará a través de estas categorías de análisis anteriormente explicadas en el marco teórico. Con estas categorías se pretende evaluar el tratamiento periodístico actual recibido en las noticias sobre violaciones valiéndonos para ello del caso de Carlota Prado.

Dichas categorías serán las siguientes:

1. *Cómo se presenta a la víctima:*

Como se ha explicado en el marco teórico, usualmente los medios de comunicación muestran a las mujeres víctimas de violencia de género como culpables de su desdicha. Además, cuando en las noticias se menciona que la víctima mantenía una relación con el hombre que las maltrataba o que lo justificaban, puede provocar que de cara al público parezcan personas inconscientes e irracionales. Si las noticias en cuestión contaran con fuentes de información expertas, sería más fácil para la población comprender el arduo trabajo que supone para las víctimas salir de ese círculo vicioso.

Sin embargo, se pueden dar casos en los que los medios de comunicación en las noticias le otorgan a la víctima adjetivos que, a primera vista, pueden parecer positivos (guapa, buena chica...), pero que la realidad es que trae connotaciones negativas para ella debido a que se la puede percibir como alguien frágil o dócil.

Por ello, en esta categoría se va a analizar las posibles descripciones de las noticias hacia la víctima, si las hubiera, y la relevancia del protagonismo de la víctima en

el texto. También, se estudiará la defensa que los diferentes medios de comunicación le brindan y si apoyan su testimonio.

Además, en el marco teórico también se hace referencia las imágenes empleadas en las noticias sobre violencia de género. Es muy importante centrarse también en este apartado debido a que los medios de comunicación nos proyectan, a través de imágenes, la mayoría de las concepciones que tenemos de la vida. Por tanto, se analizarán si las imágenes que acompañan a las noticias, en el caso de que las hubiera, respetan o no la dignidad de la víctima.

2. *Cómo se presenta al violador:*

En el marco teórico se ha señalado cómo Triano López, P. y Triano López, M. (2014) dicen que “inconscientemente, los medios transmiten el mensaje de que la violencia contra la mujer está causada por hombres borrachos, estresados, inestables, y no por hombres machistas” cuando la verdad es que la mayoría de asesinatos o violaciones tienen una historia de maltratos detrás. Por ello, es muy importante que los medios de comunicación se centren en describir la figura del violador con el objetivo de demostrar este hecho.

Por todo ello, esta categoría de análisis tiene el objetivo de estudiar si las noticias seleccionadas justifican los abusos sexuales ya sea culpando al alcohol, a alguna enfermedad psicológica, a alguna dificultad económica. Se tendrá en cuenta también si las noticias recalcan el hecho de que ambas partes mantenían una relación sentimental pudiendo ser una posible justificación de la violación.

Además, se evaluará si las noticias analizadas colaboran en la lucha feminista difundiendo la imagen del violador para colaborar a que se produzca el juicio social. Es realmente importante propagar el rostro del violador, en todas las noticias no solo en los casos más mediáticos, porque con la existencia de un culpable la sociedad capta el mensaje de que cometer un delito así no pasa desapercibido.

3. *Fuentes utilizadas:*

En el marco teórico se ha explicado cómo las fuentes de información que se utilicen en una noticia pueden decidir la calidad y credibilidad de la misma. Pero, sin embargo, como una gran cantidad de noticias sobre violencia de género se ubican en la sección de sucesos la mayoría de fuentes que suelen aparecer son las judiciales o policiales.

Por ello, se va a analizar si en las noticias seleccionadas existe un exceso de estas fuentes de información o, si por el contrario, hacen lo correcto incluyendo fuentes expertas en materia de violencia de género. La inclusión de fuentes de información expertas en materia de violencia de género ayuda a que la sociedad comprenda el proceso por el que pasa la víctima y porqué se comporta como se comporta.

4. Apoyo al “solo sí es sí” y alusión a la violencia de género:

A lo largo de este trabajo se ha explicado que uno de los objetivos que el feminismo anhela es la implantación en la sociedad del “sólo sí es sí”. Es decir, el Movimiento Feminista lucha por acabar con la culpabilización de la víctima de ser violada. Por tanto, se va a investigar si estas noticias seleccionadas para el análisis colaboran con la lucha feminista difundiendo el mensaje de “solo sí es sí” o, si por el contrario, la culpa de los hechos recae sobre la víctima.

Otro aspecto muy importante que el feminismo defiende es que, en la noticia, el caso en cuestión sea presentado claramente como violencia de género y no como un arrebato puntual o borrachera. Así, se estudiará si el texto sigue una lógica feminista o no, debido a que es muy importante que cale el mensaje en la sociedad de que el culpable real de la violencia de género es el machismo.

3.3. Método de Análisis.

Los estudios que se realizan sobre el análisis del discurso demuestran que las sociedades tienen por correctos los pensamientos y concepciones que están más extendidas entre ellas, sean correctas o no. Por ello, intentaremos acercarnos a cuál es la concepción que los medios de comunicación, en esta investigación la prensa escrita, tienen acerca de la violencia ejercida hacia la mujer. Además, nos acercaremos a conocer el pensamiento que se enseña la audiencia y que, por tanto, ésta posee.

Siguiendo a Ferrero, M (2018), realizaremos una interpretación basada en los estudios de Ducrot (1982) sobre las cuatro pretensiones dominantes en los actos comunicativos informativos, además de la relación entre ellas.

- Decir: ¿Qué me dicen?
- No decir: Que se omite/ignora. ¿Qué me dejan de decir?
- Querer decir: Insinuar, implicar, persuadir. ¿Qué más me quieren decir?
- No querer decir: Callar, mentir. ¿Qué me quieren ocultar? Cuando se calla, también se dice.

Además de esto hay que tener en cuenta una serie de consideraciones. Por ejemplo qué intenciones hay detrás del texto analizando, qué información dan y qué información ocultan. Es decir, examinar la finalidad del texto. Por supuesto, valorar el lenguaje de la noticia viendo qué léxico usa para describir la situación en cuestión, así como para referirse a la víctima o al violador.

También, analizar las fuentes utilizadas y las imágenes con las que ilustran la noticia. En definitiva, determinar si se acude a fuentes especializadas en materia de violencia de

género o si hay alguna intención en las fotografías ya sea para perjudicar consciente o inconscientemente a la víctima, o para difundir la figura del violador.

Estudiando todos estos parámetros comprenderemos el tratamiento que la prensa escrita le otorga a esta lacra social y cómo están formando parte de la evolución que el periodismo, y por tanto la sociedad, está teniendo cuando se trata de la violencia de género.

4. Análisis.

4.1. Análisis de El País.

1. Cómo se presenta a la víctima:

En el periódico El País a la víctima no es presentada como la culpable de los hechos. Sin embargo, en una de las cinco noticias analizadas de este medio se cuestiona cuánto alcohol pudo consumir la víctima aquella noche. Además, concretamente en la noticia 5, se informa de que ambos mantenían una relación sentimental.

Además, en todas las noticias dejan ver que el medio no tolera dichas conductas. Por ejemplo, en la noticia 2 con la frase “la productora reconoce que, pese a las medidas que se tomaron “para intentar salvaguardar la privacidad de los dos concursantes”, la forma de comunicar los hechos a Prado “no fue la correcta” ”.

En cuanto al protagonismo de la víctima, generalmente en las cinco noticias seleccionadas de este medio de comunicación, debido a que la violación se hizo pública el tema que predomina es cómo se trató a la víctima y cómo ocurrieron los hechos. También, en las noticias se le da un plus de protagonismo a la concursante debido a las fotografías que ilustran las noticias debido a que en tres de cinco noticias, la fotografía es de la chica.

En el conjunto de las noticias seleccionadas, no aparecen muchas descripciones sobre la víctima. Sin embargo, en las que sí se realiza una descripción se muestra como alguien débil y afectada a través de frases como:

“Está sola, no tiene gente de confianza alrededor, no es un espacio privado y nadie le ha dado la opción de decidir si quiere verlo”

“Yo no sé qué grado de inhumanidad tiene esta gente”

“Por qué no se preocuparon cuando me desmayé, por qué no me trataron”

“Le falta el aire de tanto llorar”

“Fue grabada mientras veía el vídeo sola”

“Carlota va afectada por las copas”

“Los responsables del programa permitieron un careo entre ambos y le mostraron a ella las imágenes dos veces”

2. Cómo se presenta al violador:

En este caso, cuando este periódico se refiere a la figura del violador aparecen noticias, como por ejemplo la noticia 1, donde no justifican los actos llevados a cabo y con frases como “él fue expulsado, alegando “conducta inaceptable” ” así lo demuestran.

Aunque, algo que hay que destacar sería la posible contradicción dentro de las noticia número tres. Es decir, en ella se dice que el violador actúa guiado por un estado libidinoso y, seguidamente, se menciona que era consciente del estado de inconsciencia y se aprovechó de las circunstancias de aquella noche. Además, hay otra contradicción entre esta noticia y la número cinco ya que, en esta última, se dice que el violador no tomó alcohol.

A pesar de ello, en la noticia 1, se colabora en la difusión de la imagen del violador con una fotografía de un primer plano de su rostro. Pero, también incluye un primer plano de la víctima de tamaño mucho más grande. En la noticia 5, si cumple perfectamente con la difusión de la imagen del violador ya que solo se incluye una fotografía suya.

3. Fuentes utilizadas:

Sobre las fuentes empleadas en las noticias de El País, podemos apreciar cómo solamente en una de ellas se ha incluido una fuente experta como es la psicóloga experta en violencia sexual de la asociación Adavas Elena Herrero.

El resto de fuentes que se incluyen son, sobre todo, el diario El Confidencial, los abogados de ambas partes, los directivos del programa y sus comunicados.

4. Apoyo al “solo sí es sí” y alusión a la violencia de género:

Respecto a la difusión del mensaje del “sólo sí es sí”, en este caso solamente en dos de las cinco noticias estudiadas se informa de que la víctima dijo “no puedo” la noche de los abusos sexuales. Siendo esto un apoyo a la defensa e inocencia de la víctima.

En cuanto a la alusión de la violencia de género, solamente en la noticia cuatro se presenta el caso como violencia sexual para hacer referencia a que cuando le mostraron las imágenes a la víctima lo hicieron de la forma menos recomendable por los especialistas en violencia de género.

4.2. Análisis del ABC.

1. Cómo se presenta a la víctima:

La noticia seis del periódico ABC vuelve a poner sobre la mesa la cuestión de cuánto alcohol pudo consumir la víctima la noche que sufrió los abusos sexuales y cómo pudo afectarle. Esto puede observarse, por ejemplo, en la frase “la joven, que había ingerido «escasos» alimentos, bebió «al menos» cuatro chupitos de tequila, «por lo que alcanzó un estado de embriaguez que fue acentuándose y evidenciándose»”.

Sin embargo, en esa misma noticia se apoya la inocencia de la víctima cuando destacan que dijo “no puedo”. Incluso, se posicionan de su parte cuando se explica que “Carlota levantó la mano hasta en dos ocasiones «como queriendo decirle que parara»”.

En cuanto al protagonismo que se le otorga la víctima dentro de las noticias, solamente en una de las tres noticias seleccionadas (la ocho concretamente) es ella el tema principal. Las otras dos informan a cerca de la condena que se le va a imponer al violador generalmente y sobre los hechos en sí.

Cabe señalar que en la noticia ocho la víctima es la protagonista debido a la disputa que mantiene con el programa ‘Gran Hermano’, no porque en la noticia se haya decidido darle un tratamiento especial a la víctima.

2. Cómo se presenta al violador:

Primero, habría que señalar la poca relevancia que tiene la figura del violador en las tres noticias en general. Incluso, en una de las tres noticias, la ocho específicamente, se le menciona solo una vez como “otro concursante” cuando lo correcto sería que se difundiera la imagen del violador así como su perfil o comportamiento. Además, únicamente en la noticia siete se difunde la fotografía del violador.

En cuanto a las posibles justificaciones de los abusos sexuales que se pueden encontrar en los textos, en la noticia seis se vuelve a recalcar el tema de que el violador estaba bajo los efectos del alcohol con la frase “guiado por un ánimo libidinoso y a sabiendas del estado de semiinconsciencia de la víctima”.

3. Fuentes utilizadas:

En cuanto a las fuentes empleadas por el periódico ABC para la redacción de estas tres noticias, lo primero que hay que destacar es que en ninguna se utilizan fuentes expertas en materia de violencia de género como se debería.

Por el contrario, no existe una presencia excesiva de fuentes policiales o judiciales aunque hay que señalar que la noticia seis únicamente emplea el escrito que realiza la Fiscalía como fuente de información.

5. Apoyo al “solo sí es sí” y alusión a la violencia de género:

Sobre este apartado, las noticias del ABC no dicen nada a cerca de la violencia de género. Sin embargo, si se apoya el “solo sí es sí” desde este periódico pero solo en una de las tres noticias. Se trata de la noticia seis en la que se explica cómo la víctima intentó poner resistencia a los hechos que llevó a cabo el violador. Esto se puede observar en:

“Se ha comprobado que el acusado, «guiado por un ánimo libidinoso y a sabiendas del estado de semiinconsciencia» de la víctima, comenzó a realizar movimientos de claro contenido sexual, pese a que –ella–, balbuceando débilmente, dijo “no puedo”». Otro dato clave es que Carlota levantó la mano hasta en dos ocasiones «como queriendo decirle que parara». El acusado le preguntó cómo se encontraba y ella «solo acertó a responder que se quitara»”.

4.3. Análisis de El Mundo.

1. Cómo se presenta a la víctima:

Sobre cómo se presenta la víctima en el periódico El Mundo, en la primera noticia, el tema principal es la actuación tanto del programa como de la Guardia Civil en cuanto a los hechos. Y, en la segunda noticia, los hechos ocurridos es el tema que mayoritariamente se trata. Además, se hace referencia a su estado en el momento de los hechos o cuando le mostraron las imágenes. Esto se puede apreciar en frases como: “Encontrándose ésta sola y sin más compañía que la *voz en off* del conocido como *Súper*”

“Estado de desasosiego, trastorno y perturbación de ánimo”

“Alcanzó un estado de embriaguez que fue acentuándose”

En la noticia diez, a través de la frase “el Ministerio Público asegura que la víctima levantó en dos ocasiones la mano para rechazar la relación sexual”, el periódico apoya el testimonio de la víctima defendiendo su oposición a mantener relaciones sexuales.

Como en los dos medios anteriores, se hace referencia a cuánto alcohol consumió la víctima y se informa a cerca de que mantenía una relación sentimental con el violador. Incluso, en la décima noticia se dice que la relación había comenzado 50 días antes.

2. Cómo se presenta al violador:

Sobre el violador, en la noticia nueve, en todo momento se habla de “una relación no consentida”. Por lo que en este caso, no se escusa al violador con ningún tema.

Tampoco en esta noticia se cumple con la lógica feminista de difundir la imagen del violador ya que el texto no viene acompañado de ninguna fotografía.

Respecto a la noticia diez, sigue la misma dinámica. En “el acusado «guiado por un ánimo libidinoso y a sabiendas del estado de semiinconsciencia en que (...) se encontraba y aprovechándose de esta circunstancia, comenzó a realizar bajo el edredón movimientos de claro contenido sexual»”, se observa como no se justifica la conducta del violador ya que señalan que se estaba aprovechando de las circunstancias de la víctima. Es decir, se estaba sirviendo del estado inconsciente de la víctima para llevar a cabo relaciones sexuales sin consentimiento.

Asimismo, esta noticia no cumple la función de difundir la imagen del violador entre la población debido a que la fotografía que ilustra la noticia es una imagen de ambas partes durante su participación en el concurso.

3. Fuentes utilizadas:

En la noticia nueve, en primer lugar, no aparece ninguna fuente experta en temas de violencia de género como se recomienda para casos como este. Segundo, tampoco existe un abuso de fuentes de información policiales o judiciales. Sin embargo, lo que hay que destacar en este caso es el uso de la queja interpuesta por SOS Racismo a Telecinco que nada tiene que ver con el caso.

En la décima noticia, sí que se observan más fuentes judiciales (Fiscalía Provincial de Madrid y el escrito de la acusación), en lugar de incluir fuentes de información especialistas en violencia de género para completar la noticia como indican las recomendaciones.

4. Apoyo al “solo sí es sí” y alusión a la violencia de género:

El periódico El Mundo, en ninguna de las dos noticias seleccionadas hace una referencia clara a que se trate de un caso claro de violencia de género.

Sin embargo, sí se defiende el “solo sí es sí” porque, en la noticia nueve, en todo momento se habla de relaciones no consentidas y, en la noticia diez, se cuenta que el violador actuó aprovechándose de la situación indefensa de la víctima.

5. Interpretación de resultados.

1. Cómo se presenta a la víctima:

Una característica común entre los tres periódicos analizados es el tema del alcohol. Sin embargo, en el caso de la víctima no sería correcto que el medio de comunicación en cuestión lanzara este tipo de mensajes. Si la víctima consumió o no alcohol no es

un factor determinante en una violación ya que si no se encuentra en las condiciones de decir “no”, tampoco se encuentra en las condiciones de decir “sí” y recordemos que “solo sí es sí”.

A pesar de ello, en el periódico El País, no se la presenta como culpable alegando que el violador tuvo una conducta inaceptable. Se puede ver en la noticia 2 en la que, además, se explica que la productora no siguió los pasos correctos en la manera de informar de lo sucedido a la víctima.

Sin embargo, como la violación se hizo pública sin darle opción a la víctima si quería sacarlo a luz o no, los temas de las noticias generalmente tratan sobre los hechos o giran principalmente en torno a la víctima. Sin embargo, hemos visto cómo lo ideal para colaborar en la lucha feminista es que el total protagonista de las noticias sea el violador. Es decir, concienciar a la ciudadanía de que detrás de cada violación o maltrato hay un culpable.

La víctima, en El País, se presenta, a través de frases como “le falta el aire de tanto llorar”, “fue grabada mientras veía el vídeo sola”, “Carlota va afectada por las copas” o “los responsables del programa permitieron un careo entre ambos y le mostraron a ella las imágenes dos veces” como alguien débil y afectada.

Las recomendaciones de los expertos dicen que no se debe mencionar si las partes mantenían una relación sentimental o no ya que esto no debe ser un dato relevante a la hora de informar a cerca de una violación. La noticia debe girar en torno a la persona del violador y a la forma de tratar o lidiar con la violencia de género.

En las noticias del periódico ABC, también se informa de que la víctima intentó poner resistencia la noche de la violación explicando que ella dijo “no puedo” y añadiendo que levantó la mano hasta en dos ocasiones pidiendo que parara.

También, el periódico El Mundo apoya el testimonio de la víctima a través de la frase “el Ministerio Público asegura que la víctima levantó en dos ocasiones la mano para rechazar la relación sexual”, defendiendo su oposición a mantener relaciones sexuales.

En definitiva, los tres medios de comunicación de prensa escrita, aunque no se centren en la figura del violador para crear conciencia social, se posicionan de lado de la víctima defendiéndola y apoyando su inocencia.

2. Cómo se presenta al violador:

En ninguna noticia de El País aceptan su comportamiento, se puede ver en: “Él fue expulsado, alegando “conducta inaceptable””. Sin embargo, en la noticia tres resaltan el hecho del consumo de alcohol y que estaba actuando bajo los efectos de éste. Pero, en esta misma noticia también se dice que era consciente y que se aprovechó de las

circunstancias. Esto resulta algo contradictorio porque si como explican era consciente de lo que hacía, el hecho que estuviera ebrio no es ningún dato relevante en la noticia. Los medios de comunicación deberían dejar de asociar las violaciones al alcohol.

Respecto a las fotografías utilizadas, únicamente se difundía la imagen del supuesto violador en dos noticias en este periódico, aunque en una de ellas también aparece una fotografía de mayor tamaño de la víctima. Esto, como ya se ha mencionado anteriormente, no es lo ideal para colaborar en la lucha feminista y que se produzca el juicio social. Sólo una de las cinco noticias no venía acompañada de ninguna fotografía. El resto de noticias venían ilustradas con el rostro de la víctima y, en una ocasión, con una imagen del director de Zeppelin Tv declarando en el juicio.

En ABC, la mayoría de veces que se hace referencia al supuesto violador, se hace para informar acerca de la condena que se le va a ser impuesta. Y, una vez, se destaca que el supuesto violador llevó a cabo el abuso sexual guiado por su “estado libidinoso”, lo cual es un error para la concienciación de la sociedad por lo explicado anteriormente. Los abusos sexuales no son guiados por un “estado libidinoso”, son guiados por el machismo.

Habría que destacar el poco protagonismo que se le otorga a la figura del violador en las tres noticias del periódico ABC. Por ejemplo, concretamente en la noticia ocho, “otro concursante” es la única referencia que se le hace en toda la redacción. Lo correcto es que la noticia gire en torno al violador, su imagen, sus actos, su comportamiento y personalidad.

De las tres noticias seleccionadas del diario ABC, solamente en una de ellas se difunde únicamente la imagen del supuesto violador con un primer plano de su rostro. El resto, una de las imágenes es un primer plano de la víctima y la otra una foto de ambos en un sofá. Este último caso de la fotografía de ambos en un sofá, se puede interpretar como una dominación del supuesto violador sobre la víctima ya que él está sentado encima de ella sujetándole la cara.

En definitiva, solo una noticia apoya al movimiento feminista difundiendo la figura del violador para contribuir al juicio social.

En El Mundo, aunque se vuelve a mencionar que actuó “guiado por un estado libidinoso”, no justifican sus actos por ello. El periódico afirma que se aprovechó de las circunstancias para llevar a cabo los abusos sexuales. Sin embargo, al igual que ocurre con los dos medios anteriores, si el violador actuó conscientemente no tienen por qué dar el dato de su estado de embriaguez. El dato importante y que, por tanto, tienen que hacer saber es que el violador actuó conscientemente.

3. Fuentes utilizadas:

Hay que destacar que en el periódico El País no se hace un buen uso en la elección de las fuentes de información, debido a que sólo en una de las noticias se emplea una fuente experta, la psicóloga experta en violencia sexual de la asociación Adavas Elena Herrero.

En el caso de ABC, en ninguna noticia aparecen fuentes de información expertas en materia de violencia de género. Por el contrario, una de las noticias se basa únicamente en el escrito de la Fiscalía. Y en el resto, aparece el periódico El Confidencial, la productora, la acusación particular y una publicación en redes sociales (Instagram) de la víctima.

En El Mundo, no aparece ninguna fuente experta en violencia de género para completar la información. Asimismo, en la noticia nueve, por primera vez se emplea una fuente policial. Sin embargo, las fuentes más usadas son las declaraciones de los responsables del programa, del presentador del concurso Jorge Javier Vázquez, El Confidencial y Mediaset.

Hay que destacar, el empleo completamente innecesario en esta noticia de la fuente SOS Racismo al final de la misma, la cual no aporta ningún dato relevante para el caso ya que trata sobre otro tema completamente diferente y fuera de lugar.

En definitiva, los medios de comunicación tienen que mejorar la selección de fuentes de información que realizan para sus noticias porque si el objetivo es crear conciencia educar a la población, lo ideal es hacerlo a través de las declaraciones de una persona experta en el asunto.

4. Apoyo al “solo sí es sí” y alusión a la violencia de género:

En cuanto al apoyo y propagación del mensaje de “solo sí es sí”, hay que mencionar que todos los periódicos analizados lo cumplen aunque no en la totalidad de las noticias. Sin embargo, que poco a poco se vaya introduciendo en los discursos periodísticos este mensaje supone una gran ayuda para el feminismo. Esto es así porque los medios de comunicación son la herramienta más rápida y efectiva para hacer llegar cualquier mensaje y es muy importante que se unan a la lucha por la igualdad.

Respecto a la violencia de género, los periódicos ABC y El Mundo no hacen alusión a ella siendo el diario El País el único que la incluye en su discurso, aunque solo en una de sus cinco noticias.

En este punto, todos los periódicos fallan porque no enseñan que el origen de las violaciones es la violencia de género. En general, los tres medios se basan en explicar qué pasó la noche de los hechos o la actuación de la directiva del programa respecto

al caso en lugar de hacer una redacción feminista donde se explique y se sensibilice sobre la violencia de género a la sociedad.

6. Conclusión.

Aunque las noticias sobre violencia de género posean todos los componentes para que los medios de comunicación se decanten por un tratamiento de la información sensacionalista y morboso, a lo largo de esta investigación hemos comprobado que existen progresos.

En primer lugar, respecto a la primera hipótesis planteada al inicio de este trabajo, “la lucha feminista ha modificado los discursos de los medios de comunicación frente a violaciones”, se ha comprobado cómo existen avances en la redacción de las noticias pero no suficientes. Es positivo destacar el hecho de que en ninguna de las noticias analizadas se ha informado a cerca de la vida privada de la víctima ni se le hace culpable de los hechos. No informar sobre datos personales de la víctima contribuye a que no sea juzgada por la sociedad por su estilo de vida y cause así una indiferencia o rechazo hacia ella.

A pesar de ello, no se le ha dado la oportunidad del anonimato a Carlota Prado ya que en el momento en el que El Confidencial publicó la noticia, la violación se hizo pública. Desde el punto de vista feminista, esto no colabora en el apoyo a la víctima debido a que debe de ser ésta la que decida si quiere hacer su caso público o no.

Mientras, la figura del violador no presenta la relevancia necesaria en las noticias para colaborar en la lucha feminista. Esto es debido a varios aspectos, primero, el nombre del violador aparece en una cantidad de veces mucho menor que el de la víctima. Incluso en una de las noticias solo se le hace referencia una vez como “otro concursante”. Segundo, no hay ni una sola noticia en la que el principal y absoluto protagonista sea el violador. Ni se centran en explicar aspectos sobre la vida privada o personalidad, ni de informar acerca de las posibles características del hombre maltratador.

Los medios de comunicación si de alguien tienen que informar es del violador o maltratador para explicar que la violencia de género no la provoca un arrebató puntual o una borrachera. Los medios suelen cometer el error de transmitir el mensaje de que la violencia de género es causada por el alcoholismo y no por el machismo.

A pesar de ello, los periódicos analizados no aceptan el comportamiento del violador ni los pasos que siguió ‘Gran Hermano’ para comunicarle la violación a la víctima. Al tratarse de un programa tan famoso en nuestro país, en varias de las noticias se centran en la actuación de sus directivos con el caso en lugar de hacer una difusión del supuesto violador para que así la sociedad identifique al culpable y pongan en marcha el juicio social.

De las diez noticias estudiadas, solamente en dos de ellas se difunde el rostro del supuesto violador mediante la fotografía con un primer plano del mismo. El hecho de incluir una imagen del violador es muy importante para el feminismo ya que, de esta manera, la

sociedad empezaría a conocer quién hay detrás de cada violación y no quién ha sido violada.

Además, únicamente, en una noticia se incluye una fuente experta sobre violencia de género. Aunque hay que destacar que no se ha recurrido a familiares como fuentes de información ya que no aportarían nada relevante a la noticia, sino que, por el contrario, entraría en juego el factor emocional.

Respecto a la segunda hipótesis planteada “los medios de comunicación colaboran en la utilización de estereotipos de género”, podemos decir que sí se ha cumplido ya que no se ha hecho uso de prejuicios o estereotipos de género. Asimismo, en las noticias cuando se hace mención al alcohol que consumió la víctima la noche de los hechos, se hace para explicar el estado de inconsciencia en el que se encontraba. Además, también se expone cómo la víctima, a pesar de su estado, intentó poner resistencia. De este modo, desde los tres periódicos analizados se lleva a cabo una apología del “solo sí es sí”.

Sin embargo, cuando se trata del alcohol consumido por el violador, sí que se señala que bebió pero que aun así estaba lo suficientemente consciente como aprovecharse de las circunstancias para llevar a cabo los abusos sexuales hacia la víctima.

Con todos estos datos, podemos concluir diciendo que la primera de las hipótesis no se cumple completamente porque aunque han habido avances, como por ejemplo en no aportar datos personales sobre la víctima, hay partes que mejorar sobre todo en la difusión de la figura del violador.

La segunda hipótesis se ha cumplido, aunque con aspectos que mejorar como a la hora de cuestionar el alcohol consumido porque, si se informa de que el violador es consciente de los hechos, el alcohol no es un dato relevante porque no estaba bajo sus efectos. Cabe destacar que, aun habiendo estado ebrio tampoco sería una justificación a este tipo de conductas.

En conclusión, a pesar de que el trío de periódicos analizados tienen ideologías diferentes entre ellos, no se han observado diferencias en el tratamiento de la información sobre el caso de la violación a Carlota Prado. Es decir, los tres se han posicionado de lado de la chica apoyando su testimonio e inculpándola y han catalogado el comportamiento de José María López de conducta inaceptable.

Por ello, es muy importante que los medios de comunicación sigan evolucionando hasta el punto de realizar redacciones completamente feministas que eduquen a la población y la conciencien plenamente de la necesidad de este movimiento. Si los medios de comunicación llegaran a hacer un adecuado uso de la información sobre violencia de género, serían un estupendo instrumento para la sensibilización, concienciación y presión política.

En definitiva, la alianza entre los medios y el feminismo es de vital importancia para reeducar a la población y dejar atrás la visión patriarcal de la mujer. Para comprender que

el feminismo es igualdad y que el machismo es la lacra social que mata a 137 mujeres a diario en todo el mundo por el simple hecho de serlo.

Así, llegará un día en el que las mujeres no seremos el sexo débil y seremos libres de verdad. Sólo actuando juntos llegaremos a una sociedad donde las mujeres no tengamos miedo de volver a casa de noche y solas, donde no tengamos que soportar el acoso callejero, las miradas, las violaciones y los feminicidios.

7. Bibliografía

Amnistía Internacional. (s.f.). Violencia contra las mujeres en España. Amnistía Internacional Sección Española. Recuperado de <https://www.es.amnesty.org>

Álvarez, P. (2019, 24 noviembre). Los ocho minutos que «Gran Hermano» no supo ver. EL PAÍS. Recuperado de <https://elpais.com>

Ávila, Y. (2019, marzo 27). ¿Cómo surgió el movimiento Me Too y cómo revivió en México? Animal Político. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com>

Baeza González, M. I. (2018, enero 11). El revolucionario poema feminista compuesto a partir de canciones machistas. Los Replicantes. Recuperado de <https://www.losreplicantes.com>

Barjola, N. (2018). Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual. Barcelona, España: Virus Editorial.

BBC News Mundo (26 de Noviembre de 2018). *BBC News Mundo*. Obtenido de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-46342533>

Berganza-Conde, M. (2003). La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque. *Revista Comunicación y sociedad*. Volumen XVI, nº 2, (9-32)

Bosch, E., Ferrer, V. A., & Alzamora, A. (2006). *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Barcelona, España: Anthropos Editorial.

CAGIGAS ARRIAZU, A. N. A. D. (2000). Los orígenes del patriarcado Historia no contada de cuando las mujeres dejaron de ser libres. *Monte Buciero*, 307–318.

Canal Sur (2019, 18 enero). El testimonio en Canal Sur que cambió la lucha contra la violencia machista. Canal Sur. Recuperado de <https://www.canalsur.es/noticias/el-testimonio-en-canal-sur-que-cambio-la-lucha-contra-la-violencia-machista/1380925.html>

Consejo de Europa. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (210). Recuperado de <https://rm.coe.int/1680462543>

Consejo de Ministros. (2019, Noviembre). *Declaración del Gobierno con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Recuperado de

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/mpresidencia/Paginas/2019/251119-violencia.aspx>

Diccionario de la Real Academia Española (en línea): <https://www.rae.es/>

Dio Bleichmar, E. (Febrero, 2018) Cuando las gotas forman un torrente. El movimiento #MeToo. Aperturas Psicoanalíticas, 57. Recuperado de: <http://www.aperturas.org/articulos.php?id=0001012&a=Cuando-las-gotas-forman-un-torrente---El-movimiento-MeToo>

eldiarioes. (2019, Febrero 11). El poemario feminista de Alejandra Martínez: Canciones de reggaeton [Archivo de vídeo]. En YouTube. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=fcMu2GHLRO0>

E. P. (2018, marzo 8). Manifestación 8M La prensa extranjera se hace eco de la huelga feminista del 8M en España: «Es histórica». Público. Recuperado de <https://www.publico.es>

Ferrer, V. A., & Bosch, E. (2006). El papel del movimiento feminista en la consideración social de la violencia contra las mujeres: el caso de España. Revista Labrys, 10, 1-20.

Ferrero Romero, M. (2018). Trabajo de Fin de Grado (TFG). Tratamiento periodístico sobre la violación hoy: análisis comparativo del caso de “La Manada” en Eldiario.es y La Razón. Sevilla.

Fiol, E. B., Pérez, V. A. F., & Mir, A. A. (2006). El laberinto patriarcal: reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres. Barcelona: Anthropos.

Fontenla, M. (2008). ¿Qué es el patriarcado? Diccionario de estudios de Género y Feminismos.

García, A. J. Y. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. BARATARIA. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales, (18), 147-159.

García González, N. (2009). Violencia machista contra las mujeres en la sociedad de la información. Madrid, España: Fragua.

Gil, I. (2014, noviembre 25). En la mente del maltratador: cómo son y qué los lleva a caer en esta conducta #ViolenciaDeGenero. El Confidencial. Recuperado de <https://www.elconfidencial.com>

Gómez, M. V., & Marcos, J. (2018, marzo 9). Movilización histórica por la igualdad de las mujeres. EL PAÍS. Recuperado de <https://elpais.com>

González, J. L., Garrido, M. J., López, J. J., Muñoz, J. M., Arribas, A., Carbajosa, P., & Ballano, E. (2018). Revisión Pormenorizada de Homicidios de Mujeres en las Relaciones de Pareja en España [In-depth review of intimate partner homicide against women in Spain]. *Anuario de Psicología Jurídica*, 28(1), 28–38

Gutiérrez, F. (2016, 12 febrero). Mapa violencia de género en España (1999-2015). La tribu. Recuperado de <http://latribu.info>

Hernández, M., Hernández, V., Nadales, J., Núñez Villaveirán, L., & Ley, M. (s.f.). AGRESIONES INVISIBLES. El Mundo. Recuperado de <https://www.elmundo.es/especiales/agresiones-invisibles/>

Iglesias Canle, I. C., & Lameiras Fernández, M. (2012). *Comunicación y justicia en violencia de género*. Valencia, España: Tirant lo Blanch.

Junta de Andalucía. (s.f.). Junta de Andalucía - Qué es la violencia de género. Junta de Andalucía. Recuperado de <https://www.juntadeandalucia.es>

Junta de Galicia. (s.f.). El convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer entrará en vigor el 1 de agosto | Mujeres en Galicia. Junta de Galicia. Recuperado de <http://igualdade.xunta.gal>

Kohan, M. (2019, 4 enero). Violencia machista Violencia doméstica o violencia de género: ¿cuál es realmente la diferencia? Público. Recuperado de <https://www.publico.es>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Boletín Oficial del Estado, 313, de 29 diciembre de 2004, 42166 a 42197. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/2004/12/29/pdfs/A42166-42197.pdf>

Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. Boletín Oficial del Estado núm. 281, de 24 de noviembre de 1995. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. «BOJA» núm. 247, de 18 de diciembre de 2007. Recuperado de <https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-2493-consolidado.pdf>

López Trujillo, N. (2020, marzo 7). ¿Qué propone la ley de libertad sexual del Ministerio de Igualdad? Preguntas y respuestas. Newtral. Recuperado de <https://www.newtral.es>

Macuare Richard, M., 2018. Actitudes Sexistas Y Creencias Patriarcales En Hombres Que Ejercen Violencia De Género: Estudio Comparativo Entre Población General Y Penitenciaria De España Y Venezuela. Doctorado. UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Marín, F., Armentia, J. I., & Caminos, J. (2011). El tratamiento informativo de las víctimas de violencia de género en Euskadi: Deia, El Correo, El País y Gara (2002-2009). COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD, XXIV (2), 435-466. Recuperado de <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/27354/1/MAR%c3%8dN.pdf>

Ministerio de Igualdad. (s. f.). Pacto de Estado contra la Violencia de Género - Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Recuperado 6 de abril de 2020, de <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/home.htm>

Molina, B. (2019, 25 noviembre). Vídeo | «GH» siguió grabando a Carlota Prado tras mostrarle el presunto abuso sexual de José María. El Confidencial. Recuperado de <https://www.elconfidencial.com>

Montero, I. (2020, febrero 15). Alianza feminista. EL PAÍS. Recuperado de <https://elpais.com>

Moriana Mateo, G. (2018, abril). Y después de la huelga feministas del 8M, qué. Revista de treball, economia i societat, 88(2018) (5-8). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es>

ONU, A. G. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Organización de las Naciones Unidas. (1993, 20 diciembre). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Ortiz, A. M. (2019, 19 diciembre). Ana Orantes, la víctima que evitó muchos asesinatos machistas. ELMUNDO. Recuperado de <https://www.elmundo.es/espana/2019/12/19/5dfb4a27fdddfa0588b45fa.html>

Piña, R. (2020, marzo 4). La nueva ley de libertad sexual del Gobierno eleva a delito el acoso callejero. ELMUNDO. Recuperado de <https://www.elmundo.es>

Puig, R. (s. f.). Las causas y los efectos de la violencia de género. Recuperado 9 de abril de 2020, de <https://psicologiaymente.com/clinica/causas-efectos-violencia-de-genero>

Rincón, R. (2020, marzo 5). Los expertos discrepan de puntos clave del proyecto de ley de libertad sexual. EL PAÍS. Recuperado de <https://elpais.com>

Romo, N., Anguiano, B., Pulido, R., & Camacho, G. (2008). Rasgos de personalidad en niños con padres violentos. *Revista de investigación en psicología*, 11(1), 117-127.

RTVE. (2020, Marzo 10). 15 años de la Ley CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO | RTVE. RTVE.es. Recuperado de <https://www.rtve.es>

Sanmartín, O. R. (2017, 27 diciembre). Todas las autonomías firman el primer Pacto de Estado contra la Violencia de Género de la historia. *ELMUNDO*. Recuperado de <https://www.elmundo.es>

Taub, A. (2019, febrero 12). La paradoja de #MeToo: el movimiento que hace caer solo a los más poderosos. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com>

Tévez, Ó. (2019, marzo 11). “Hoy te han dejado de niñera”: 43 micromachismos que cometemos a diario. *EL PAÍS*. Recuperado de <https://elpais.com>

Triano lópez, P. y Triano López, M. (2014). El tratamiento por parte de la prensa española de las noticias sobre mujeres víctimas mortales por la violencia de género. *Huelva: Universidad de Huelva* (234-252)

Vega, B. (2018). Análisis de la violencia de género en Jerez a través de la prensa escrita (2007-2017). Trabajo de Fin de Grado. *UNIVERSIDAD DE SEVILLA*.

Violencia de género - datos y estadísticas. (s. f.). Recuperado 6 de abril de 2020, de <https://www.epdata.es/datos/violencia-genero-estadisticas-ultima-victima/109/espana/106>

Wakefield, J. (2018, noviembre 30). La fundadora del MeToo cree que el movimiento se ha vuelto «irreconocible». *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com>

Yugueros García, A. J. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, 18. Recuperado de <https://www.redalyc.org>

ANEXOS

El 'reality' registró un posible abuso sexual en 2017. Nadie intervino mientras se producía y se volvió a grabar a la víctima mientras se lo contaban. El caso está pendiente de juicio

Los ocho minutos que 'Gran Hermano' no supo ver

P. ÁLVAREZ / T. C. AVENDAÑO
Madrid

Carlota Prado, malagueña de 24 años, camina de una esquina a otra de la habitación. Está viendo unas imágenes que al principio no entiende: "Súper, ¿qué pasa?". La joven está sola en uno de los escenarios más conocidos de la televisión española: el confesionario del concurso *Gran Hermano*, esa sala en la que los participantes hablan con una voz en *off*, un productor ejecutivo —el Súper— que le observa desde la sala de control. Solo que ese 5 de noviembre de 2017, domingo por la tarde, a Carlota no le hablaban de galas ni de pruebas. Le enseñaron imágenes de la madrugada anterior, que no recordaba porque había bebido. Ocho minutos en los que otro concursante, José María López, murciano de 24 años y entonces pareja de Prado, estaba en su cama y, supuestamente y a la espera de que el caso sea juzgado, abusó de ella mientras estaba inconsciente.

En el vídeo de ella en el confesionario, publicado esta semana por *El Confidencial* a partir de metraje grabado pero jamás emitido, se ve que ella rompe a llorar al ver las imágenes. Se tapa la cara con las manos.

Se le corta la respiración. "Para ya, Súper, por favor". Aunque no está completo, parece evidente que ella no estaba preparada para ver aquello. Que lo que era una situación grave de por sí se ha convertido en uno de los mayores fallos de cálculo de la televisión, entre una cámara que inexplicablemente sigue encendida y una chica aterrada, sola, y superada.

La secuencia en la que se le muestran las imágenes del abuso contraviene lo que se recomienda para tratar a las víctimas de violación. Está sola, no tiene gente de confianza alrededor, no es un espacio privado y nadie le ha dado la opción de decidir si quiere verlo. "Estás haciendo partícipe a la víctima de una situación de abuso de la que no tenía conocimiento; además, poniendo las imágenes donde se ve a sí misma en esa tesitura. Es como si le agredieran de nuevo, porque no sabía que había sido víctima. Está experimentando la primera situación de nuevo", explica Elena Hermo, psicóloga experta en violencia sexual de la asociación Adavas.

La concursante denunció a López en 2018. Este periódico ha intentado recabar, sin éxito, la versión de la joven y sus abogados. De momento, las responsabilidades jurídicas no pasan por Telecinco, que no se ha pronunciado oficialmente tras la publicación del vídeo, ni la productora, Zeppelin TV, que ahora admite que fue un error mostrarle las imágenes. Es un asunto entre particulares, aunque las imágenes reveladas azuzan el debate: ¿Por qué siguieron grabando? ¿Por qué no inter-



Carlota Prado, la concursante de *Gran Hermano* que ha denunciado por abuso a un compañero del programa.

El precedente de Carlos, 'El Yoyas'

Hay un precedente muy conocido de *Gran Hermano* en el que un concursante fue expulsado tras agredir a una mujer. Carlos Navarro tenía 24 años y era un pastelero en paro de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) cuando en 2001 entró en la segunda edición del concurso que más polémicas y récords de audiencias ha dado a la televisión española. Poco tardó en hacerse famoso por sus peleas con otra concursante, Fayna Betancourt, a la que amenazaba con pegar con frecuencia.

"Le voy a pegar dos yoyas que le van a temblar las orejas", dijo él dentro de la casa sobre otro concursante, lo que le valió su mote, El Yoyas. En abril de 2001, Navarro fue expulsado de la casa. Se casó con Fayna ese mismo año y tuvieron dos hijos. Estuvieron juntos hasta 2018, cuando ella le demandó por violencia de género. El fiscal ve delitos de maltrato, amenazas y vejaciones en su actuación. La Fiscalía pidió hace tres semanas ocho años de cárcel, diez años sin patria potestad de sus hijos y 14 años y medio de alejamiento y 30.000 euros por daños morales para Navarro.



El concursante José María López dentro de la casa de *Gran Hermano*.

vinieron durante horas? ¿Por qué dejaron sola a la joven en el confesionario?

"La responsabilidad por la emisión es de la cadena; si las imágenes no se llegaron a emitir, es de la productora", explica el abogado Ángel García Castillejo, de MEI abogados y exconsejero de la vieja Comisión de Mercado de las Comunicaciones. Añade: "En cuanto a la productora, el hecho de que estuviese grabando la escena sugiere que hubo expectativa de reproducirla después, lo que conduce a una práctica reprochable y lesiva para esta mujer. Pudiera dar lugar a la interposición de acciones por daños morales, psicológicos... Carlota tiene tiempo para presentarlo".

En 2017, Telecinco emitió *Gran Hermano Revolution*, la última edición del *reality* en la que

participaron solo concursantes desconocidos, sin famosos. Aquel 4 de noviembre se celebró en la casa de Guadalix de la Sierra una fiesta en honor en la que estaban los dos protagonistas de esta historia. Hacia la 1.30 comenzó la secuencia de acontecimientos que están ya en una instrucción judicial. Carlota se encontraba mal y José María la llevó a la cama.

Todo esto se seguía en la sala de control de la casa, capitaneada por la figura del Súper, un productor que observa a los concursantes y les da indicaciones, generalmente en busca de conflicto. Ese 4 de noviembre además era fin de semana por la noche, había una Súper de guardia con menos experiencia y menor capacidad para cambiar el rumbo del programa.

Quienes ejercen ese puesto tienen a su disposición una palabra mágica: "micros", un código para que los concursantes dejen lo que están haciendo y obedezcan. La de aquella madrugada no la usó. Al día siguiente la pareja desayunó junta. No sabían nada: ella porque no estaba consciente, él porque no creía haber hecho nada malo.

En la sala de control hubo cambio de turno. Según la productora, la Súper alertó al relevo de lo ocurrido y se decidió consultar a un grupo de directivos del programa y de la productora. Se desplazaron psicólogos a la casa. Ya después de comer empezó a haber reacciones. Él fue expulsado, alegando "conducta inaceptable". Lo mandaron a una habitación en un hotel a las afueras de Madrid, donde le esperaban los psicólogos. "Lo tuvieron hasta las 11 de la noche con ellos, diciéndole que tenía que pedir perdón", cuenta Antonio Madrid, su abogado. El letrado ha pedido que se archive el caso contra su cliente. "No existen elementos para una pena de banquillo", defiende. Su solicitud ha sido desestimada. Madrid explica que José María López, que defiende su inocencia, sigue en tratamiento psicológico. Carlota Prado lleva dos años sin trabajar y también en tratamiento, según *El Confidencial*.

Cuando convocaron a Carlota Prado al confesionario ese domingo por la tarde, la cámara seguía funcionando, como siempre. Escuchó la voz del Súper, que le explicó que había pasado algo y debía ver unas imágenes. ¿Por qué la productora les mostró el vídeo del abuso? La respuesta varía según a quién se pregunte. O bien porque preferían que ella viese que no había habido violencia y decida qué tipo de abuso había sufrido, o bien para que López no pudiera mentirle y decirle que no había pasado nada. Zeppelin avisó a la Guardia Civil. Ella salió de la casa de *Gran Hermano* y regresó semanas después. Al salir de nuevo, denunció. El juicio sigue pendiente de fecha.

Desde la productora aseguran que fue un error mostrarle el vídeo del abuso

Estaba sola, no tenía gente de confianza y no era un espacio privado

PANTALLAS

La cadena SER acaba el año como la radio más escuchada

‘Hoy por hoy’ es el espacio más seguido de todo el dial

EL PAÍS, Madrid
La cadena SER termina el año como lo empezó: es la radio más escuchada en España. El Estudio General de Medios (EGM) difundió ayer la tercera y última oleada de las audiencias de 2019, y la radio del Grupo PRISA (editor de EL PAÍS) ha mejorado sus datos y reforzado su liderazgo con sus 4.148.000 oyentes. El dato supone una mejora del 0,7% con respecto a la anterior oleada del EGM (4.119.000 en junio), y un 0,2% con respecto a hace un año. La SER supera en más de un millón de oyentes a la Cope, segunda con 3.124.000 oyentes tras registrar una bajada del 1,1%, y en 2,3 millones a Onda Cero, que cae hasta los 1.831.000.

El programa más escuchado es *Hoy por hoy*, dirigido por Angels Barceló en esta nueva temporada, con 2.814.000 seguidores. Aventura a *Herrera en Cope* en casi 600.000 personas y a *Más de uno*, de Onda Cero, con Carlos Alsina, en 1.640.000.

Hora 14, el informativo de la cadena SER que dirige José Antonio Marcos, mantiene su claro liderazgo en los espacios de noticias de mediodía, con 534.000 seguidores. Carles Francino ha mejorado sus datos anteriores en *La ventana*, también en la SER, cuya audiencia asciende a 907.000 oyentes diarios y lidera las tardes.

Respecto a otros programas de la cadena de PRISA, Pepa Bueno encabeza los informativos nocturnos y eleva la audiencia de *Hora 25*, al que llegó en septiembre, hasta un millón de oyentes. 748.000 personas siguen *El larguero*, con Manu Carreño. *Carrusel deportivo*, dirigido por Dani Garrido, es el espacio líder de la radio deportiva. En las mañanas de los fines de semana, *A vivir que son dos días* mejora sus datos en primer lugar: los sábados, el programa de Javier del Pino suma 1.922.000 oyentes, y el domingo 2.033.000. *El faro*, con Mara Torres, también es el líder en las madrugadas con 184.000.

EL PAÍS mantiene su liderazgo entre la prensa generalista

El periódico es el único que supera el millón de lectores cada día

EL PAÍS, Madrid
La prensa escrita ha perdido en España 240.000 lectores desde la segunda oleada del Estudio General de Medios (de junio). Aun así, EL PAÍS sigue siendo líder y es el único periódico de información general que supera el millón de lectores diarios (un total de 1.013.000), por delante de

Audiencia de radio

Tercera oleada de 2019

Radio	Audiencia
SER	4.148.000
Cope	3.124.000
Los40	2.839.000
Dial	2.109.000
Cadena 100	2.104.000
Onda Cero	1.831.000

Por programas

Mañana

Programa	Radio	Audiencia
<i>Hoy por Hoy</i>	SER	2.814.000
<i>Herrera en Cope</i>	Cope	2.229.000
<i>Más de Uno</i>	Onda Cero	1.174.000

Tarde

Programa	Radio	Audiencia
<i>La ventana</i>	SER	907.000
<i>Julia en la onda</i>	Onda Cero	580.000
<i>La tarde</i>	Cope	474.000

Noche

Programa	Radio	Audiencia
<i>Hora 25</i>	SER	1.000.000
<i>La linterna</i>	Cope	872.000
<i>La brújula</i>	Onda Cero	372.000

Lectores de diarios

Tercera oleada de 2019

Diario	Lectores
EL PAÍS	1.013.000
<i>El Mundo</i>	671.000
<i>La Vanguardia</i>	549.000
<i>La Voz de Galicia</i>	514.000
<i>Abc</i>	460.000
<i>El Periódico</i>	361.000

Fuente: Estudio General de Medios (EGM).

EL PAÍS

La radio musical ha registrado un ligero incremento en sus audiencias y sigue liderada por dos emisoras del Grupo PRISA: Los40 y Cadena Dial. Los40 ocupa la primera posición del listado, con una audiencia diaria de 2.839.000 seguidores. *Anda ya!*, con Dani Moreno y Cristina Bos-

cá, ve reforzada su primera posición con 1.663.000 oyentes.

Cadena Dial, que mejora sus datos de oleadas anteriores, es la segunda, con 2.109.000. *El despertador de Dial*, que ha estrenado Luis Larrodera, también avanza y consigue atraer a 1.280.000 ciudadanos.

editora de *El Mundo*) registra 1.672.000 lectores diarios, *As* (del Grupo PRISA) tiene 772.000, *Mundo Deportivo* 387.000 y *Sport* 363.000.

En el sector de la prensa económica, *Expansión* (de Unidad Editorial) encabeza la lista con 131.000 seguidores y *Cinco Días* (de PRISA) obtiene 42.000.

XL Semanal, el suplemento de fin de semana del grupo Vocento, que se distribuye a escala nacional con una veintena de diarios, es el más leído: 1.436.000 lectores. *Mujer Hoy*, del mismo grupo, figura a continuación con 852.000. *El País Semanal* es el tercer suplemento, con 794.000 seguidores.

Entre las revistas, ocupan el podio *Pronto* (2.302.000 lectores), *¡Hola!* (1.799.000) y *National Geographic* (1.511.000).



Carlota Prado, durante su participación en *Gran Hermano* en 2017.

La productora de ‘Gran Hermano’ acepta errores en el trato a Carlota Prado

Zeppelin revisará sus protocolos de actuación tras el caso de supuestos abusos sexuales a una concursante en 2017

NATALIA MARCOS, Madrid

La productora de *Gran Hermano*, Zeppelin, “lamenta y reconoce que fue un error la primera comunicación” que se hizo a Carlota Prado, la concursante que en la edición de 2017 sufrió presuntamente un abuso sexual mientras estaba inconsciente por parte de otro de los participantes. El programa llamó a Prado al confesionario y, sin avisarla de lo que iba a ver ni apoyo psicológico, le mostró las grabaciones del presunto delito. En un comunicado emitido en la tarde de ayer, la productora anuncia que tomará medidas en el programa para “abordar posibles situaciones de vulneración de derechos”.

Un vídeo publicado por *El Confidencial* mostraba cómo el programa siguió grabando a la concursante mientras se le enseñaban las imágenes. La productora reconoce que, pese a las medidas que se tomaron “para intentar salvaguardar la privacidad de los dos concursantes”, la forma de comunicar los hechos a Prado “no fue la correcta”.

En el comunicado, Zeppelin anuncia que va a revisar los protocolos en *Gran Hermano* “y reforzar los equipos para afrontar eventuales situaciones de vulneración de derechos”. En concreto, “estudia reforzar la privacidad del confesionario en situaciones excepcionales, instaurar la política de cero alcohol y reforzar la atención a los concursantes durante y una vez que hayan abandonado la casa”.

El anuncio llega después de que casi una decena de marcas —entre ellas, MediaMarkt, Neslé, Postres Reina, Carretilla o Adeslas— hayan retirado sus campañas publicitarias del programa, que actualmente emite la séptima edición de *GH VIP*.

Los hechos ocurrieron durante *Gran Hermano Revolution*, la última edición con concursantes desconocidos que se

ha emitido en Telecinco. Zeppelin recuerda cómo actuó en el momento en el que se detectó que la concursante podía haber mantenido relaciones sexuales no consentidas. “La productora activó los protocolos establecidos, presentó de forma inmediata la denuncia, expulsó a José María del concurso y trasladó a Carlota a un hotel donde, acompañada de psicólogos independientes y familiares, permaneció porque decidió volver al concurso, que solo ocurrió una vez obtuvo el alta”.

“El equipo de *Gran Hermano*, que siempre ha condenado este tipo de conductas, decidió que, además de los procedimientos habituales, debía presentar una denuncia que permitiera abrir una investigación para esclarecer los hechos. Por ello, el propio productor ejecutivo del programa se personó en la Guardia Civil para poner en su conocimiento lo acontecido durante esa noche en la casa”. Desde ese momento, el programa ha colaborado con las autoridades aportando las pruebas necesarias para la investigación, “debidamente encriptadas y custodiadas”.

Por su parte, Mediaset ha roto su silencio sobre el tema con un comunicado en el que lamenta “la confusión creada por la campaña denigratoria contra *Gran Hermano* sobre hechos ocurridos dos años atrás”. “Mediaset España se compromete a trabajar responsablemente para superar esta situación a la mayor brevedad posible, protegiendo uno de los programas preferidos por la audiencia española. Desde nuestro firme y demostrado compromiso en contra de todo tipo de abusos, es preciso recordar que el caso se encuentra en manos de la justicia, en un proceso del que Mediaset España no forma parte ni ha sido llamada a declarar”, añade el texto.

SOCIEDAD

Twitter borra los audios de la víctima del caso Arandina

PABLO LINDE, Madrid

Tras la condena a 38 años de prisión a tres exfutbolistas del Arandina por agresión sexual a una menor, comenzaron a circular por varias redes sociales unos audios de la víctima que formaban parte del sumario judicial. La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) confirmó ayer a EL PAÍS que abrió de oficio un expediente, que remitió las medidas cautelares previstas en la ley a Twitter y que la compañía retiró los enlaces.

La AEPD no ha aportado detalles sobre las personas investigadas en el expediente. Paralelamente, Unidas Podemos anunció ayer que ha presentado un escrito a la Fiscalía para que investigue a todo el que haya contribuido a la difusión de los audios. Su grupo parlamentario considera que están cometiendo un delito de revelación de secretos, de protección del honor y de la imagen, así como contribuyendo a la "revictimación" de la menor. Según la sentencia, los tres exjugadores la agredieron sexualmente en su piso, algo que les valió una condena récord por violación múltiple, ya que el Tribunal condenó a cada uno por su delito y por ser cooperador necesario del de cada uno de sus compañeros.

En el documento, Unidas Podemos se refiere de forma específica al usuario de Twitter conocido como @MrKalimotxo, considerada la cuenta de origen de estos audios, que generó miles de *retuits*. Además, incluye en la denuncia a la cofundadora de Vox Cristina Seguí, al periodista Alfonso Ussía, al activista de extrema derecha Bertrand Ndongo y al subinspector de policía Alfredo Perdiguero.

Desprestigiar a la menor

El diputado de IU Enrique Santiago explicó que, aunque la denuncia está dirigida a todo aquel que haya difundido el audio, han enumerado a estas personas por su falta de "un mínimo de comportamiento profesional" y porque su alto seguimiento en redes sociales y medios de comunicación aumenta la difusión de los audios, recogió Europa Press.

En el escrito, se expone que los autores de la difusión intentan desprestigiar el testimonio de la menor y sembrar dudas acerca de la fiabilidad de su declaración en el juicio, tratando de "minusvalorar" el comportamiento de los condenados. "Pese a las increpaciones, insidias e insinuaciones maliciosas, cabe reseñar que ya fueron valorados por la sala de la Audiencia Provincial de Burgos, por lo que solo cabe concluir que la valoración de los audios no ha supuesto impedimento para desmerecer el relato de la menor", apunta.

La Fiscalía pide dos años de cárcel para un concursante de 'Gran Hermano' por abusos

El ministerio público solicita 12.000 euros al programa y al acusado por los daños morales causados a Carlota Prado

P. Á. / T. C. A., Madrid

La Fiscalía Provincial de Madrid solicitó ayer dos años y medio de prisión para José María López Pérez, exconcurante del programa de televisión *Gran Hermano Revolution*, como posible autor de un delito de abusos sexuales cometido durante su participación en el *reality* en una casa en Guadalix de la Sierra (Madrid). El ministerio público también pidió una indemnización de 12.000 euros por los perjuicios morales causados a Carlota Prado, la víctima. La mitad la debe pagar el acusado y la otra mitad la productora del programa, Zeppelin TV, "por los daños ocasionados a raíz de la exhibición a la perjudicada de las imágenes grabadas".

Hasta ahora, las responsabilidades jurídicas no habían pasado por la productora. Esta se había limitado a admitir, una vez que se hicieron públicas las imágenes que muestran cómo el programa comunicó a la concursante lo sucedido, que enseñarle la grabación a la joven fue un error. La Fiscalía recuerda en el escrito de acusación que "el objeto del programa es la retransmisión durante 24 horas de la convivencia de los participantes conforme al reglamento de convivencia del programa, del que se deduce una relación de trabajo de los concursantes con la productora".

Este periódico ha solicitado, sin éxito, recabar una respuesta de Zeppelin TV y de Telecinco. Antonio Madrid, abogado del acusado, lamentó que el escrito de la Fiscalía aún no les ha sido notificado: "Es un despropósito tener que enterarnos por la prensa", señaló el letrado. "No tenemos claro cuáles son los artículos del Código Penal en los que se basan y no puedo entrar en el fondo pero entiendo que la petición de la pena es desproporcionada", añadió.

Los hechos se produjeron en la madrugada del viernes 3 al sábado 4 de noviembre de 2017, cuando se organizó una fiesta en el interior de la casa "en la que el programa suministró a los concursantes bebidas alcohólicas", según detalla el escrito de la Fiscalía. Una vez destapado el caso, la productora aseguró que el programa estudia "instaurar la política de cero alcohol y reforzar la atención a los concursantes durante y una vez que hayan abandonado la casa". El *reality* expulsó al concursante, apartó a Carlota Prado y denunció ante la Guardia Civil "una relación sexual no consentida" pero no facilitó las imágenes pese a que las cámaras del programa grabaron los hechos. Lo ocurrido se seguía en la sala de control de la casa, capitaneada por la figura del Súper, un productor que observa a los concursantes y les da indicaciones. Ese día había una Súper de guardia con menos



El exconcurante de *Gran Hermano* José María López Pérez.

La víctima vio las imágenes sin un psicólogo

Las imágenes de estos hechos se las mostraron a Carlota Prado a la mañana siguiente en el confesionario de *Gran Hermano*, "encontrándose esta sola y sin más compañía que la voz en *off* del conocido como Súper, lo que provocó un incremento del estado de desasosiego, trastorno y perturbación de ánimo que los hechos sufridos horas antes habían producido en ella", señala la Fiscalía. En el video se ve que rompe a llorar al ver las imágenes. "Para ya, Súper, por favor", suplica. Esta escena contraviene lo que se recomienda para tratar a las víctimas de violación. Está sola, no tiene a nadie de confianza alrededor ni tampoco ayuda psicológica, no es un espacio privado y nadie le ha dado la opción de decidir si quiere verlo o no.

experiencia y menor capacidad. También registraron el momento en que se lo comunicaron a Prado en el confesionario de GH, unas imágenes que fueron difundidas por *El Confidencial*.

Carlota Prado bebió "al menos cuatro chupitos de tequila, por lo que alcanzó un estado de embriaguez que fue acentuándose", explica la nota de la Fiscalía. De madrugada, cuando Prado y López estaban en el dormitorio, este último "se quitó los pantalones, ayudó a la otra concursante a descalzarse y a introducirse en la cama que venían compartiendo". Prado estaba vestida y con los ojos cerrados. En ese momento, López, "guiado por un ánimo libidinoso y a sabiendas del estado de semiinconsciencia en que (...) se encontraba y aprovechándose de esta circunstancia, comenzó a realizar bajo el edredón movimientos de claro contenido sexual, pese a que la chica balbuceando dijo 'No puedo'. La Fiscalía explica que el concursante desvistió a la joven, "pese a que esta se encontraba ya en estado de inconsciencia". Sobre la 1.40 horas, ella se destapó la cara y un brazo, "dejando ver su estado inerte", lo que motivó la intervención del programa.

El tribunal deja libre a la 'manada de Manresa'

JESÚS GARCÍA, Barcelona

La Audiencia de Barcelona ha rechazado el ingreso en prisión provisional de tres de los cinco condenados por la violación en grupo a una menor de 14 años en Manresa (Barcelona). Los jóvenes fueron condenados hace casi dos meses a penas de entre 10 y 12 años de cárcel por abuso sexual. La Fiscalía pidió su ingreso en prisión hasta que haya sentencia firme. Dos de ellos no se presentaron a la comparecencia —pese a que se les dio dos oportunidades para asistir— y están en búsqueda y captura. Los otros tres seguirán en libertad después de que el tribunal haya rechazado el encarcelamiento. Los magistrados argumentan que no hay "motivos" que justifiquen esa medida porque, entre otras cosas, no existe el riesgo de que se den a la fuga.

La Sección 22ª ha decidido mantener en libertad a los tres condenados que sí están a disposición del tribunal a la espera de que se diriman los recursos tanto de las acusaciones —que buscaban una condena por agresión sexual— y de las defensas, que piden la absolución. El tribunal les ha impuesto, sin embargo, medidas cautelares adicionales a las que ya soportaban para garantizar que permanecen en España hasta que haya sentencia firme y deban ingresar en prisión: presentación periódica en los juzgados, prohibición de salida de España y prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima.

Presunción de inocencia

En sus resoluciones, la Audiencia de Barcelona señala que los tres condenados han estado siempre a disposición de la justicia y que, a diferencia de sus compañeros huidos, comparecieron a la vista para decidir sobre su situación personal. Los magistrados razonan que es "posible" que puedan "deshacer sus vínculos" familiares y huir, pero que no es en absoluto "probable". Y recuerdan que, pese a la condena, "siguen disfrutando interinamente de la presunción constitucional de inocencia". La prisión provisional, añaden, "nunca se puede usar como instrumento de cumplimiento anticipado de la potencial pena que se pueda imponer al procesado".

La Audiencia de Barcelona impuso penas de entre 10 y 12 años a cinco jóvenes mayores de edad por abusar sexualmente de una niña de 14 años en Manresa. El tribunal rechazó el delito de agresión sexual con el argumento de que la menor estaba "inconsciente" y de que los jóvenes no emplearon contra ella violencia o intimidación.

En un hotel y vigilada por la Súper: “Me quitó el teléfono”

“Me dicen que me van a apartar unos días para que me vean psicólogos”, explica Carlota. En el hotel pasaron varias noches hasta que pudo reunirse con su madre, según detalla la concursante. La persona elegida para estar con ella es María Robles. “¡Me pusieron de niñera a la que se supone que me podía haber evitado todo! Yo no sé qué grado de inhumanidad tiene esta gente. Pero niñera que yo iba al baño y la mujer se quedaba en la puerta”. Robles dormía con ella. “Me quitaba el mando de la televisión y el teléfono, y tratándome como si yo estuviese pirada, o fuese a cometer una locura”. En esos días, empezó a asimilar lo que había visto. “No podía entender por ejemplo por qué estuvo tanto tiempo a mi lado, por qué no lo sacaron, por qué no se preocuparon cuando me desmayé, por qué no me trataron, por qué no me metieron una B-12 (tratamiento para la

intoxicación etílica), tienen instalaciones más que de sobra. Yo he visto las instalaciones. ¡He visto la gente que está ahí en la salita con las pantallas y lo vieron todos como si fuese todo una puta película sin hacer nada!”

En los casos de abusos o agresiones sexuales existe un segundo calvario para las víctimas: la revictimización. Volver a revivir los hechos, no sentirse creídas, ser señalada. Carlota Prado detalla a la jueza cómo empezó a oír en boca de otros. “¡De toda España!... De gente que incluso era conocida mía... Han llegado a amenazarme, a decirme que soy escoria, hasta que tuve la sanísima idea de dejar todas las redes sociales. A mi madre han llegado a meterle cartas por debajo de la puerta... Que me he vendido a Telecinco, que es todo mentira, que estoy dejando una imagen nefasta a las mujeres a las que les pasa eso”.

momento. Él aconseja que interceda por megafonía y se vuelve a dormir. “Llamo a Carlota. Se paran los movimientos bajo el nórdico. Ella no reacciona”. El abogado de la acusación pregunta: “Al ver eso, ¿se le representó la posibilidad de que se estuviera cometiendo un delito?”. “Sí”, dice ella. A la pregunta de qué hizo, añade: “Lo que podía hacer. Irrumpir por megafonía y ver si Carlota estaba consciente o no”. No entró ni ordenó que se entrara en el cuarto.

—¿Había personal de seguridad en ese momento que pudiera entrar para separar físicamente a las dos partes?, le pregunta en el vídeo el abogado de la acusación.

—Siempre hay personal de seguridad, responde Robles.

—¿Por qué decidió que no entrarán?

—No vi lo que estaba pasando.

—Pero vio delito.

Vuelve la pregunta de la responsabilidad: “¿Usted tenía autoridad para dar órdenes al personal de seguridad para que entrara a interrumpir aquello?”.

—No.

—¿Quién la tiene?

—Ahora mismo me pone en un aprieto.

A una pregunta similar, Abad responde distinto: “La potestad [de dar la orden a seguridad] la tiene el responsable que está en ese momento. María la tiene”.

A las siete de la mañana, Robles vuelve a llamar a Abad para informarle. Él, que estaba en Zaragoza, irá a las instalaciones de Guadalix de la Sierra el domingo por la tarde. Antes se personan Álvaro Díaz y la consejera delegada de Endemol, grupo al que pertenece Zeppelin TV, Pilar Blasco. La cúpula decide expulsar a José María del programa. A Carlota la informan de una manera contraria a las recomendaciones de los especialistas en violencia sexual: sola, sin previo aviso y mostrándole las imágenes.

“Pilar Blasco me dijo que bajo ningún concepto me dejaría en-

trar sola por mi seguridad, y le dije que a mí como si me traían a un ejército pero que yo tenía todo el derecho de ver a esa persona”, relata Carlota Prado a la jueza. “Entro y me dice que me siente a su lado, cosa que me sentó muy mal, y yo acababa de ver las imágenes hacía no sé cuántos minutos. A él no le habían enseñado las imágenes”. Según el testimonio de la concursante, los responsables del programa permitieron un careo entre ambos y le mostraron a ella las imágenes dos veces. La grabaron mientras las veía la primera vez, sola. Esa secuencia fue publicada por *Elconfidencial.es*, que también adelantó parte de los testimonios del juicio.

“Le digo: ‘Mira te le voy a decir muy claro, yo sé lo que ha pasado ya, te estoy dando la oportunidad de que me digas tú qué es lo que ha pasado’. Me dice: ‘No sé qué ha pasado, no tengo nada que contarte’”, prosigue. José María López aseguró en su declaración ante la jueza, a cuyo vídeo ha tenido acceso este periódico, que pensaba en todo momento que fue una actuación consentida: “Ella se restregaba conmigo y yo me restregaba con ella”. Carlota Prado le contó a la jueza que él le había admitido lo que hizo: “Me dice: ‘Bueno, es que solamente fue un segundo’. Claro, cuando me dijo que solamente fue un segundo, se tuvieron que poner en el medio Pilar Blasco y los dos psicólogos. Le dije: ‘Mira: ni te acerques a mí’”.

Ese fin de semana, José María López es expulsado y vuelve a Murcia. Carlota Prado se queda en un hotel bajo la vigilancia de la productora, que presentó una denuncia en la comandancia de la Guardia Civil de Colmenar Viejo el sábado 4 de noviembre de 2017 a las 20.22. El pasado diciembre, la imagen de *Gran Hermano* estaba tan tocada por esta historia que Telecinco suspendió futuras emisiones. El grueso de sus anunciantes retiró su publicidad. El programa ya no se emite.

Argentina tramitará una ley para legalizar el aborto

Alberto Fernández anuncia que en 10 días presentará el texto

ENRIC GONZÁLEZ, Buenos Aires La batalla por el derecho al aborto en Argentina parece a punto de concluir. El presidente, Alberto Fernández, anunció ayer el envío inmediato al Congreso de un proyecto de ley para legalizar la interrupción del embarazo “en el tiempo inicial” de la gestación y la mayoría peronista, con adhesiones de otros ámbitos políticos, parece en condiciones de lograr la aprobación en ambas cámaras.

“La legislación vigente no es efectiva”, dijo el presidente, durante su discurso de apertura del curso parlamentario. “Desde 1921, Argentina penaliza la interrupción voluntaria del embarazo en la mayoría de las situaciones. Cien años después, la jurisprudencia da cuenta de lo ineficaz que resulta la norma desde un punto de vista preventivo. Está visto que son muchas las mujeres que no se sienten conminadas por la pena prevista para el aborto y recurren a él”. Fernández señaló que había llegado el momento de dejar de lado “la hipocresía”: “La sociedad necesita respetar la decisión individual de sus miembros de disponer libremente de sus cuerpos”.

El anuncio recibió un largo aplauso, tanto en el interior de la cámara como fuera, en la calle, donde se agolpaba una pequeña multitud. No se conocen por el momento los plazos que establecerá la ley, cuyo proyecto llegará al Congreso, según prometió Fernández, antes de diez días. El borrador hablaba de 14 semanas. Tampoco se conoce el calendario que seguirá la tramitación, dentro de un Congreso ya enzarzado (con tono muy agrio) en un debate sobre la supresión de las pensiones privilegiadas y a punto de recibir la crucial y compleja reforma del sistema federal de justicia. También se plantearán muy probablemente cuestiones de constitucionalidad, ya que la ley fundamental argentina asegura la protección de los ciudadanos “desde la concepción”.

Para Alberto Fernández, la presentación del proyecto ha supuesto un ejercicio de delicados equilibrios políticos. Viajó al Vaticano para asegurarse de que el papa Francisco, obviamente contrario, no hiciera de la legalización un “casus belli” contra su gobierno, y ha mantenido diversos contactos con la jerarquía católica argentina. En la campaña electoral que le llevó a la presidencia, apenas habló del aborto, aunque ocasionalmente dijo estar a favor de la legalización. Su rival, el entonces presidente Mauricio Macri, tomó posición en contra en un intento por atraerse



Movilización a favor del aborto, en febrero en Buenos Aires. / EFE

El hambre que avergüenza a un país

La gran prioridad del nuevo gobierno argentino sigue siendo la lucha contra el hambre. Según la FAO, la inseguridad alimentaria en el país aumentó un 71% entre 2015 y 2018. “Esto nos debe avergonzar como sociedad”, dijo el presidente Alberto Fernández. Más de un millón de familias disponen ya de una tarjeta, creada hace poco más de dos meses, que les permite acceder a una canasta básica de alimentos. Ahora se promociona la creación de unas 200.000 “huertas familiares” para favorecer el autoabastecimiento de verduras. Pero la muerte de varios niños por hambre en poblaciones indígenas y el hecho de que la malnutrición afecte a uno de cada cinco niños mantiene el problema vivo. Es una situación paradójica: Argentina es uno de los principales productores de alimentos de mundo.

los votos más conservadores.

Cabe esperar, en cualquier caso, importantes movilizaciones en contra de la legalización. En 2018, el anterior presidente, Mauricio Macri, permitió que se debatiera al fin un proyecto elaborado en 2006 y rechazado a trámite en siete ocasiones. La Cámara de Diputados lo aprobó con 129 votos a favor, 125 en contra y una abstención. Pero el Senado, donde tienen especial representación las provincias, en general más conservadoras que Buenos Aires, lo rechazó con 38 “noes” y 31 “síes”. El proceso parlamentario fue acompañado de manifestaciones masivas, tanto a favor como en contra del proyecto.

Los pañuelos verdes (a favor) y los pañuelos celestes (en contra) se han convertido en símbolos para amplios sectores de la población. Entre la juventud, muy mayoritariamente favorable al aborto legal según los sondeos, el color verde ha asumido una gran potencia representativa.

El fracaso parlamentario de 2018 fue asumido como el último: la opinión pública argentina lleva años desplazándose hacia posiciones favorables al aborto, y la actual iniciativa parece que será la definitiva.

SOCIEDAD



El presentador Jorge Javier Vázquez, durante una gala de *Gran Hermano Revolution*, en noviembre de 2017, con la imagen de Carlota Prado de fondo.

Acaba la instrucción del caso de abuso sexual en 'Gran Hermano'. El equipo de la productora se contradijo ante la juez

“Muchas personas trabajan allí... ¡Y nadie hizo nada!”

PILAR ÁLVAREZ
TOM C. AVENDAÑO, Madrid

“Hay muchas personas trabajando allí... ¡y nadie hizo nada!”. Carlota Prado, malagueña de 25 años, lleva media hora recordando ante una jueza de Colmenar Viejo la noche que le cambió la vida. Le falta el aire de tanto llorar. En el vídeo de su testimonio del 5 de diciembre de 2018, al que ha tenido acceso EL PAÍS, se ve cómo hace una pausa para recomponerse antes de seguir con la historia de cómo José María López, con el que mantenía una relación en la casa de *Gran Hermano* cuando eran concursantes en 2017, abusó supuestamente de ella, que había bebido —el delito de abusos sexuales aún no ha sido juzgado, pero ya ha acabado la instrucción del caso—. Antes de retomar el relato, Carlota Prado lanza, incrédula, esa reflexión: “Nadie hizo nada”. En un programa en el que trabajan cientos de personas, incluso en una noche de viernes como aquel 3 de noviembre, y docenas de ellas miran y archivan todo lo que recogen las cámaras. Ambos concursantes pasaron el resto de la noche juntos, desayunaron juntos, no les separaron hasta la tarde del día siguiente, cuando Carlota Prado fue grabada mientras veía el vídeo sola. Le enseñaron las imágenes por segunda vez y tuvo un careo con su supuesto abusador: ¿Por qué nadie entró cuando tuvieron las primeras sospechas, por qué les dejaron juntos horas?

La misma pregunta se había intentado responder días antes en ese juzgado de Instrucción de Colmenar. La fiscal del caso pide dos años y seis meses de prisión para el acusado. El 16 de noviembre de 2018, la jueza interrogó a dos responsables y una trabajadora del programa —la supervisora, Súper en la jerga del *reality*, que estaba de guardia esa noche—, que hablaron en calidad de testigos. Álvaro Díaz, director general de Zeppelin TV, la productora del

reality, apunta a la supervisora de guardia como máxima autoridad en la casa esa noche: “La responsable es María Robles”. “Estaba en Zaragoza, no presencié los hechos en primera persona”, se defiende Florentino Abad, productor ejecutivo de *Gran Hermano*, el supervisor habitual y más experimentado del programa. Robles, la tercera entrevistada, no parece haber sido instruida sobre qué hacer en caso de presenciar un posible delito. Sus funciones son “ayudar a los trabajadores que haya en el turno y tengan un problema técnico, resolver dudas de contenidos. Como Súper, ver qué trama

seguimos”. La jueza pregunta qué protocolos tiene la productora, responsable de aislar a un puñado de personas durante meses en una casa, si se ve un delito. “Nunca hemos llegado a ese extremo”, responde Abad. Nunca hasta aquel viernes de 2017.

Esa noche se hizo una fiesta en la casa de Guadalix de la Sierra. No hay consenso sobre cuánto alcohol se sirvió. Su consumo fue una de las cuestiones que más interesó tanto a la jueza como a los abogados en los interrogatorios. Abad asegura que a cada concursante se le sirvió una copa por persona. Díaz es más laxo: “Una o

No hay consenso sobre cuánto alcohol se sirvió la noche de los hechos

Carlota Prado estaba sola cuando al día siguiente vio el vídeo sin previo aviso



Álvaro Díaz, director general de Zeppelin TV, declara en el juzgado de Colmenar Viejo.

dos”. “Si hay 12 personas metemos 12 copas, no le decimos que tomen una cada uno”, admite más tarde Abad. La supervisora María Robles asegura que algunos concursantes guardan dosis de otras fiestas; sus jefes Díaz y Flores dicen que es imposible. Todos niegan haber servido tequila pese a que Carlota declara que es justo lo que bebió: cuatro chupitos de tequila. Comió “un poquito de pasta y patatas”, como ella misma contó a la jueza, “para intentar tener algo en el estómago”.

La supervisora de guardia contó en el juzgado cuándo creyó que las cosas se habían torcido. Vio a Carlota en el sofá durante la fiesta, claramente ebria. José María López no había bebido. “Vi que había un amago de pelea; era contenido para nosotros”, recuerda Robles. Desde la sala de control ve cómo ambos se marchan. “Presto atención porque no es habitual que dos concursantes abandonen una fiesta tan rápido. Van a discutir, o algo pasa”, prosigue. Carlota va afectada por las copas. “Se tambaleaba, parpadeaba más despacio... A José María lo noté fresco”. Se sientan en la cama. Luego se tumban. “Él tapa con el nórdico a ambos”. La Súper pide dos veces que se pongan los micros. “Vamos a dormir, Súper”, dice él. Se los acaban colocando.

En la oscuridad, la supervisora aprecia unos movimientos bajo el nórdico. Son los minutos objeto de juicio. Todo ocurre bajo el edredón. Ella balbucea: “No puedo”. Saca la mano izquierda y la coloca sobre el cabezera de la cama. “Lo que percibo es la cabeza de Carlota moverse descontrolada, ella con los ojos cerrados. No está siendo consciente. A él no le veo”. La supervisora pide asesoramiento a una compañera: “Le digo: ‘Dime, ¿qué estás viendo?’ Vemos la cabeza de Carlota moverse y ella parece dormida o que no está siendo consciente”.

Según el testimonio de Florentino Abad, Robles le llama en ese



TELEVERITÉ

HUGHES

SIN FILTRO

Una expresión cada vez más popular

Hay ahora un tipo de persona que es temible. Se las reconoce porque suelen presentarse, a modo preventivo, con la siguiente frase: «Yo es que no tengo filtros, ¿sabes?». Con eso te están diciendo a lo que puedes atenerte: puedes pasar de largo, si tienes posibilidad, o puedes ponerte un casco si no la tienes.

Porque ellos son así, como el que nace sin un riñón, y lo que hacen es reivindicar ante los demás su modo de ser, su derecho a ser como son. Es como cenar con alguien y que te diga que es celíaco. Pues lo mismo, pero en carácter. Ellos son así, «no lo tienen», y hay que respetarlo.

Lo que no está muy claro es si lo son por naturaleza o porque lo decidieron. Si la carencia es de serie o si, llegado el momento, decidieron quitárselo como opción de vida, hartos de transigir y contemporizar. En la final del «GHVIP», por ejemplo, Jorge Javier describió a Mila Ximénez como «una ausencia casi total de filtro», revelando además lo que tiene de eufemismo.

¿Cómo llamábamos antes a las personas que no tenían filtro? ¿Qué somos, Ducados? Y sobre todo, ¿qué es el filtro? ¿Dónde está?

Los «sin filtro» son actualmente la forma de autenticidad más valorada. Antes bastaba con decir las cosas a la cara, ir de frente. Pero las cosas así dichas pueden haberse matizado, dejado enfriar o incluso pueden no ser del todo ciertas. Así que en el mercado de la sinceridad, el material 100% puro lo suministran ellos: entre su emoción (sin cortar) y el otro (tú) eliminan los intermediarios. Tal cual les viene lo sueltan. Como si en el proceso de pensar les faltara el esfínter definitivo de la reflexión, ese dique que separa el yo del mundo. ¡Ese es el filtro!

Lo que no decimos, lo que nos quedamos rumiando en el interior se parece a una toxina, ¡así que fuera! Retener eso es lo que nos deja el filtro lleno de alquitrán y nicotina, por eso el «sin filtro» lo suelta, te lo espeta. Ese sería un verbo suyo, espeta, porque coge al otro siempre desprevenido. Se espeta una verdad como se espeta una sardina: atravesándola.

Los «sin filtro» no solo son sinceros y directos, son además imperitinentes y su nuevo relieve social está basado en la complementaria paciencia de los que sí lo tienen. Cargado de toxinas, claro.



La acusación también solicita 6.000 euros de indemnización a José María López y a la productora del espacio

La Fiscalía pide dos años y medio por «abusos sexuales» en «GH»

El Ministerio público relata que la víctima levantó la mano y dijo «no puedo» para rechazar al acusado

F. M. B.

Aún no está fijada la fecha para la vista oral por los hechos ocurridos en 2017 en la casa de «Gran hermano revolution», pero la Fiscalía Provincial de Madrid difundió ayer un escrito de acusación en el que solicita dos años y seis meses de prisión para el exconcurante José María López, al que acusa de abusos sexuales. El representante del Ministerio Público también le reclama 6.000 euros de indemnización por los daños morales causados a Carlota Prado y pide idéntica cantidad a la productora, Zeppelin, tras revisar el vídeo -tampoco emitido- en el que comunican a la joven que José María pudo abusar de ella la noche anterior. No se reclama ningún castigo para Telecinco, sí ha sufrido el boicot de numerosos anunciantes.

Los hechos ocurrieron el 3 de noviembre de 2017, en Guadalix de la Sierra (Madrid), tras una fiesta «en la que el programa suministró a los concursantes bebidas alcohólicas». El escrito añade que la concursante había comenzado una relación sentimental con el acusado unos 50 días antes.

La joven, que había ingerido «escasos» alimentos, bebió «al

menos» cuatro chupitos de tequila, «por lo que alcanzó un estado de embriaguez que fue acentuándose y evidenciándose». Después de examinar la grabación, que la productora facilitó por iniciativa propia antes de que se produjera ninguna denuncia, se ha comprobado que el acusado, «guiado por un ánimo libidinoso y a sabiendas del estado de semiinconsciencia» de la víctima, comenzó a realizar movimientos de claro contenido sexual, pese a que -ella-, balbuceando débilmente, dijo «no puedo». Otro dato clave es que Carlota levantó la mano hasta en dos ocasiones «como queriendo decirle que parara». El acusado le preguntó cómo se encontraba y ella «solo acertó a responder que se quitara».

La Fiscalía pone de manifiesto que

José María, escudado bajo el edredón, «continuó realizando tocamientos, frotamientos y movimientos de contenido netamente sexual, despojando a la víctima de su vestimenta». Sobre la 1.40, la joven se destapó, «dejando ver su estado inerte», lo que motivó la intervención de un supervisor del programa, «quien hasta ese momento no estaba en condiciones de saber lo que estaba ocurriendo» bajo el edredón.

La Fiscalía, no obstante, pide 6.000 euros a la productora por cómo enseñó a la joven las imágenes en el llamado confesionario, «encontrándose sola y sin más compañía que la voz en off del conocido como Súper, lo que provocó un incremento del estado de desasosiego, trastorno y perturbación de ánimo» de la chica.



«GH VIP 7»

Adara gana la final con mayor cuota

El apoyo del público a «Gran hermano» es inmune a polémicas y procesos judiciales. Adara Molinero se proclamó el jueves ganadora de la séptima edición de «GH VIP» ante 4,2 millones de personas.

La cifra es la mejor de los últimos cuatro años, pero el dato es aún mejor si se atiende a la cuota de pantalla: 38,5%. Es la más alta de las siete ediciones de la versión de famosos de «GH». La media del reality este curso (no solo la final) también establece un nuevo récord: 32,5%, en la primera edición que supera el 30%. El año pasado, cuando ya se registró una gran subida respecto a «GH VIP 6», la final fue vista por el 32,6% de la audiencia, para una media del 29,7% en el curso.

Tribunales

Piden siete años por los presuntos abusos en «GH 18»

S. T. MADRID

El caso de presunto abuso sexual sufrido por Carlota Prado en «Gran Hermano 18» sigue su curso en los tribunales. Ayer se supo que la acusación particular ha pedido siete años de cárcel para José María López por supuesto delito de abusos sexuales agravados. También solicita su inhabilitación para ser elegido por el tiempo de la condena y la prohibición de comunicarse y aproximarse a Carlota Prado a menos de 500 metros, por el mismo tiempo de siete años. Asimismo, pide imponer la libertad vigilada por el mismo periodo.

La acusación particular pide asi-

mismo 100.000 euros en concepto de daño moral, e incluye a Zeppelin TV, productora de «Gran Hermano», como responsable civil subsidiaria. De esta cantidad también pretende que responda como responsable civil directa la entidad aseguradora, según informa El Confidencial. El montante final dependerá del dictamen pericial forense sobre la víctima y de la determinación económica del daño moral ocasionado.

Por otro lado, la acusación particular pide que Zeppelin indemnice a Carlota Prado Alonso con una cantidad de 100.000 euros adicionales por los daños morales causados a la joven participante en el reality.

La Fiscalía solicita dos años

La Fiscalía, por su parte, pidió dos años y seis meses de prisión para José María López, la prohibición de acercarse a la víctima a menos de 500 metros durante cuatro años y el mismo tiempo de libertad vigilada e inhabilitación especial.

Desde la productora, por último, insisten en su voluntad de colaborar con la justicia: «Reafirmamos nuestro absoluto respeto al proceso judicial en curso, abierto a raíz de que Zeppelin presentara la denuncia que permitió iniciar la investigación para esclarecer los hechos acaecidos el 4 de noviembre del 2017. Siempre hemos colaborado con las autoridades aportando todas las pruebas».



José María López

MEDIASET

LA PARRILLA DEPORTIVA DE HOY

9.30 Ciclismo. Le Tour de Langkawi. En directo. **Eurosport 2**

10.50 Esquí alpino. FIS Alpine Ski World Cup. En directo. **Eurosport 1**

12.00 Fútbol. Sorteo de la Copa de la Reina. En directo. **Teledporte**

12.55 Saltos de esquí. FIS Ski Jumping World Cup. En directo. **Eurosport 1**

13.00 Tenis. ATP 500 de Rotterdam: Pablo Carreño-Jannik Sinner. En directo. Cuartos de final. **Movistar Deportes**

14.30 Tenis. ATP 500 de Rotterdam: Félix Auger-Aliassime - Aljaz Bedene. En directo. Cuartos de final. **Movistar Deportes**

14.35 Ciclismo. Tour de la Provence: Aubagne-La Ciotat. En directo. **Teledporte**

19.00 Baloncesto. Copa del Rey: Iberostar Tenerife-MoraBanc Andorra. En directo. **#Vamos**

19.30 Tenis. ATP 500 de Rotterdam. En directo. Cuartos de final. **Movistar Deportes**



El Valencia recibe a un Atlético de Madrid al cual superaría en la clasificación en caso de victoria. **Movistar LaLiga, 21.00**

21.00 Fútbol. LaLiga Santander: Valencia-At. de Madrid. En directo. **Movistar LaLiga**

21.00 Fútbol. LaLiga Smartbank: Deportivo-Girona. En directo. **Movistar LaLiga 1, Gol**

21.30 Baloncesto. Copa del Rey: Casademont Zaragoza-Unicaja Málaga. En directo. **#Vamos**

EL CINE EN TELEVISIÓN

POR OTI RODRÍGUEZ MARCHANTE



CLASIFICACIÓN:

★★★★ MUY BUENA ★★★ BUENA ★★ INTERESANTE ★ REGULAR ● MALA



«El palomo cojo»

España. 1995. Drama, comedia. 114 m. Director: Jaime de Armiñán. Intérpretes: Francisco Rabal, María Barranco, Carmen Maura, Asunción Balaguer, Ana Torrent.

22.20 La 2 ★★★

Jaime de Armiñán le regala a la novela de Eduardo Mendicutti lo mejor de su talento, una mirada ácida, tierna y lúcida a la peripecia de un niño que pasa un tiempo de convalecencia en la casa de sus abuelos, en un Cádiz lírico, misterioso y de interior, lleno de personajes atípicos y entre los que irá descubriendo aspectos de la vida y de los amaneceres del sexo. Tan empapada de suave comedia como de drama, y con unos intérpretes que adornan el plano, como Rabal o Asunción Balaguer. Es la penúltima película dirigida por Armiñán y está plagada de sutilezas y detalles en la combinación del realismo y el aire onírico.

«Battleship»

22.15 La 1 ★★

EEUU. 2012. Ciencia ficción. 131 m. Director: Peter Berg. Intérpretes: Taylor Kitsch, Liam Neeson, Alexander Skarsgard, Brooklyn Decker, Rihanna.

Una invasión de marcianos a la Tierra «comme il faut», es decir con feroces alienígenas con afán destructivo, con el ejército americano en plan musculoso, con héroe simplón, gran espectáculo y diálogos increíbles (e irreproducibles), y con unos cuantos actores de postín entre los que no desentona Rihanna. No hay problema, pues uno sabe si no es su película a los diez minutos de empezar.

«El guardaespaldas»

22.40 Nova ★★★

EE.UU., 1992. Romántica, musical. 129 m. Director: Mick Jackson. Intérpretes: Kevin Costner, Whitney Houston, Gary Kemp, Bill Cobbs.

Algo tiene esta película que, a pesar de que no se deja ni un charco de lo tópico por pisar, resulta conmovedora y delicada. Y ese algo es ella, Whitney Houston, que transporta a la pantalla su amargura, tragedia y sinvivir, además de algunas canciones que se oyen más por la garganta que por el oído. Y él, Costner, un tipo duro de verdad y que, por lo tanto, blanda convenientemente.

«Flecha rota»

18.30 Trece ★★★

EE.UU. 1950. Western. 93 m. Director: Delmer Daves. Intérpretes: James Stewart, Jeff Chandler, Debra Paget. Aunque aún no lo sospechaba ni el guio-

nista «cazado» Albert Maltz (uno de los diez de Hollywood) ni el director Delmer Daves, esta historia entre apaches y soldados era un preludio de la interculturalidad y reconciliación que tanto gustan ahora. Película pacifista, antirracista y romántica en el sentido más amplio, y con un gran duelo entre Jefford Stewart y Cochise Chandler.

«Cañas y barro»

0.00 La 2 ★★

España, 1954. Drama. 100 m. Director: Juan de Orduña. Intérpretes: Ana Amendola, Virgilio Teixeira, Aurora Redondo, José Nieto.

Veinticinco años antes que lo hiciera Rafael Romero Marchent para la televisión («percha, Tonet»), Juan de Orduña conseguía una adaptación más ligera (la época, la censura) de la obra de Blasco Ibáñez, donde se narran la vida de tres generaciones de pescadores y arroceros en la Albufera valenciana... Una historia en la que hay Shakespeare, Ibsen, Chejov..., pero en mediterráneo.

LAS SERIES

«#Luimelia»

Atresplayer Prem., bajo demanda

Estreno de un novedoso formato de ficción, creado a partir de (*spin off*) de la pareja formada por Luisita y Amelia en «Amar es para siempre», que acumula miles de fans de todo el mundo. La serie está protagonizada por Paula Usero y Carol Rovira, las mismas actrices que dan vida a los personajes en la serie de Antena 3.

CASO POR PRESUNTOS ABUSOS SEXUALES

Carlota Prado rechaza un acuerdo extrajudicial con «GH»

S. T. MADRID

Carlota Prado, víctima de presunto abuso sexual en «Gran Hermano Revolution» por parte de otro concursante, en noviembre de 2017, ha desvelado en Instagram que ha rechazado un acuerdo extrajudicial con la productora del programa. Según cuenta la joven, Zeppelin TV contactó con su abogado para ofrecerle «no menos de 25.000 euros y una oportunidad de desarrollo profesional». Su respuesta fue tajante: «No la he escuchado y no la voy a escuchar (...). Mi integridad no está en venta. Mi honor aquella noche ya se vendió».

Desde la productora, por su parte, lamentan la interpretación de Carlota Prado y aseguran que solo pre-

tendían «ofrecer facilidades y apoyo económico que ayudasen a la afectada en el proceso legal y en su recuperación psicológica, siempre bajo la premisa de buscar una solución lo menos lesiva para ella y tratar de asistirle en el largo proceso legal que queda todavía por delante».

No buscan silenciar

En Zeppelin también recuerdan que ni la productora ni sus miembros están investigados en el proceso y que «durante el tiempo que duró el concurso, las muestras de Carlota hacia el equipo directivo y de psicólogos siempre fueron de total agradecimiento y cercanía». «Es destacable que los hechos investigados fueron detenidos gracias a la intervención de la «Súper» que estaba de guardia la madrugada de los hechos y quien sospechó del posible carácter ilícito de los mismos», agrega Zeppelin. «Por tanto, en ningún caso y bajo ningún concepto, se han silenciado los hechos. Si esta propuesta se ha presentado ahora es porque se trata del momento oportuno, al haber finalizado la investigación penal».

Zeppelin dice también que «comprende y respeta que Carlota quiera seguir adelante con el proceso judicial» y que «se mantiene en el compromiso de tomar de base estos hechos para mejorar los protocolos de gestión de situaciones similares que puedan producirse en el futuro».



Carlota Prado

LA PARRILLA DEPORTIVA DE HOY

12.30 Ciclismo. Giro d'Italia: Classic Stages (rep.) **Eurosport 2**

12.35 Automovilismo. Carrera histórica: GP Australia 1999. **Movistar Fórmula 1**

12.40 Fútbol. Serie A: Milán-Nápoles. **Movistar Liga de Campeones**

13.57 Automovilismo. Carrera histórica: GP Brasil 2005. **#Vamos**

14.00 Tenis. Australian Open 2017. (rep.) Final masculina. **Eurosport 2**

14.00 Ciclismo. Giro d'Italia: Classic Stages (rep.) **Eurosport 1**

15.30 Tenis. Australian Open 2017. (rep.) Final femenina. **Eurosport 2**

15.30 Ciclismo. Giro d'Italia: Classic Stages. **Eurosport 1**

15.50 Ciclismo. Tour de France 2015: Tarbes-La Pierre Saint Martin. Décima etapa. **Teledporte**

17.00 Ciclismo. Tour de France: Pau-Peyragudes (rep.) Décima segunda etapa. **Eurosport 1**

18.00 Fútbol. FIFA World Cup 2006: España-Ucrania. **Gol**



Fútbol. FIFA World Cup 2006: España-Ucrania. 18.00 h, **Gol**.

18.30 Tenis. Mutua Madrid Open 2019: Novak Djokovic-Stefanos Tsitsipas. final. **Teledporte**

19.45 Fútbol. Clásicos LaLiga: Real Madrid-FC Barcelona (09/10). **Gol**

21.40 Fútbol. UEFA Champions League: Bayern-Nápoles. **Mov. Liga de Campeones**

EL CINE EN TELEVISIÓN
POR OTI RODRÍGUEZ MARCHANTE

CLASIFICACIÓN:

★★★★ MUY BUENA ★★★ BUENA ★★ INTERESANTE ★ REGULAR ● MALA



«La llegada»

EE.UU. 2016. Ciencia ficción. 116 m. Director: Denis Villeneuve. Intérpretes: Amy Adams, Jeremy Renner, Forest Whitaker, Michael Stuhlbarg.

22.00 La 1 ★★★★★

El director canadiense Denis Villeneuve le da un giro magnífico a la perspectiva del primer encuentro con seres extraterrestres, con otros conceptos diferentes a los de siempre de «conquista», «miedo», «intercambio» o «futuro». Todo eso está en su historia, en las gigantescas naves que aparcan y esperan en la Tierra, pero voltea hacia lo dramático y lo lingüístico, hacia lo sagrado (bíblico) de las palabras. Su protagonista es una experta lingüista y lo que le ocurre, el suspense temporal y emocional es algo distinto a cualquier otra película de ciencia ficción y extraterrestres, incluidas la docena larga de obras maestras que hemos visto.

«El sexto fugitivo»

13.05 Trece ★★★

EE.UU. 1956. Western. 84 m. Director: John Sturges. Intérpretes: Richard Widmark, Donna Reed, William Campbell, John McIntire.

Entre «Conspiración de silencio» y «Duelo de titanes», dos de sus grandes obras, John Sturges hizo «El sexto fugitivo», western escrito por Borden Chase en el que le cambia el acento al género de intriga, con dos protagonistas (Widmark y Reed) que buscan a ese sexto personaje que sobrevivió a un ataque de pieles rojas con un botín de 60.000 dólares. Tiene la acción, el suspense y las ambigüedades psicológicas para satisfacer a los aficionados a ambos géneros.

«Outlander»

22.00 Paramount ★

EE.UU. 2008. Ciencia ficción. 115 m. Director: Howard McCain. Intérpretes: Jim Caviezel, Sophia Myles, John Hurt.

Una mezcla argumental entre vikingos y extraterrestres digna de algún análisis paracinematográfico; un hombre de otra galaxia llega ahí, a tierra vikinga, perseguido por un monstruo, El Moorwen, una especie de primo de zumosol del Alien... En fin, como película intrascendente puede resultar atractiva, y siempre arroja algo de interés la jeta de «cómo me gusta sufrir» de Jim Caviezel.

«Handia»

22.30 La 2 ★★★

España. 2017. Drama. 114 m. Directores: Jon Garaño y Aitor Arregi. Intérpretes: Joseba Usabiaga, Eneko Sagardoy, Ramón Aguirre.

El equipo de dirección de la sensible «Loreak» narra aquí con gran capacidad alegórica y poética la historia, basada en hechos entre reales y legendarios, del gigante de Altzo, situado en un caserío guipuzcoano durante las Guerras Carlistas. Con aires de fábula, primorosamente ambientado y con belleza en la imagen y en la simpleza de su carga humanista.

«El inocente»

22.10 Antena 3 ★★

EE.UU. 2011. Intriga. 119 m. Director: Brad Furman. Intérpretes: Matthew McConaughey, Ryan Phillippe, Marisa Tomei, William H. Macy, John Leguizamo, Michael Peña.

Para amantes de las películas de abogados y los procesos judiciales que se complican. Un argumento bien hilado entre un abogado listo y su cliente, un rico heredero acusado de intento de asesinato. Hay más tensión y entretenimiento que hallazgos cinematográficos; McConaughey sabe cargarse el enredo, aunque los que le proporcionan lo especial a la consabida historia son sus excelentes secundarios, Tomei, Macy o Leguizamo.

Concursante expulsado

LA GUARDIA CIVIL REVISAS 'GH' POR SI HUBO ABUSO SEXUAL EN LA CASA

POR EDUARDO FERNÁNDEZ MADRID

El ojo de *Gran Hermano* cree haber visto acoso sexual en la casa de Guadalix de la Sierra. Responsables del programa de Telecinco acudieron el sábado a la Guardia Civil para que determine si, a la vista de unas imágenes no emitidas, los edredones del *reality* han cubierto una relación no consentida.

Ese día, abandonaron el formato José María López –fulminantemente expulsado «por una conducta intolerable», según se argumentó oficialmente– y Carlota Prado –«la puerta está abierta para ella», apuntaron–. No se dieron más detalles, aunque Jorge Javier Vázquez avanzó en un programa del canal que sabía el motivo y que –se excusaba– no podía contarlos.

La escena se entregó a los agentes de Colmenar Viejo (Madrid), para que se investigue si hubo «una relación sexual no consentida entre un hombre y una mujer, ambos pareja», tal y como avanzó ayer *El Confidencial*. Fuentes del Cuerpo consultadas por EL MUNDO, que confirmaron el caso, piden cautela por sus particularidades, ya que la supuestamente agredida no había interpuesto denuncia alguna, sino un tercero, un programa que continúa actualmente en antena. La audiencia de la *emisión 24 horas* no vio este suceso.

En Mediaset permanecen «atentos a los resultados». Mientras, *GH* prosigue su andadura, a la espera de Carlota y definitivamente sin José María, una edición 18 con los datos de audiencia más bajos de la historia del formato, decano entre los *realities* españoles. El jueves, *Gran Hermano Revolution* marcó un mínimo de un 12,2% de cuota de pantalla.

Al menos de momento, esta bajada de audiencia no se ha correspondido con un descenso de las polémicas. El mes pasado, SOS Racismo presentó una queja ante Telecinco por «los comentarios racistas vertidos contra un concursante», el ya eliminado Javier Eneme.

Reportera y madre La primera entrega de 'Samanta y...' estará centrada en diferentes aspectos de la maternidad e incluye las vivencias de la propia presentadora, madre reciente de mellizos.



Estreno de 'Samanta y...', en Cuatro. La reportera Samanta Villar, que llegó a mostrar en televisión su propio embarazo y parto, vuelve con un nuevo programa en primera persona en el que su vida cotidiana es el eje del formato

«¿POR QUÉ EL PERIODISTA NO PUEDE SER EL PROTAGONISTA?»

POR DAVID SANZ
EZQUERRO MADRID

Muchas promociones de reporteros se han regido por una máxima que reza –o rezaba– así: *El periodista no debe ser el protagonista*. Pero la televisiva Samanta Villar no está de acuerdo, en absoluto, con esa premisa profesional. «¿Por qué razón el periodista no puede ser el protagonista?, ¿qué motivo poderoso existe?, ¿dónde está la falta de

ética?...», plantea ella en defensa de un estilo que ha cultivado durante años y que mañana (estreno a las 22.45 horas, en Cuatro) retoma con un nuevo formato. Bautizado –por si queda alguna duda de sus intenciones– otra vez con nombre propio: *Samanta y...*

Villar, presentadora de programas como *21 días*, *Conexión Samanta* o *Nueve meses con Samanta*

y, por tanto, referente de ese nuevo reporterismo de autor cada vez más en auge en los medios, reivindica sin complejos el periodismo con el yo por delante: «No perjudicas en nada; al contrario, alcanzas al espectador de una manera que con otros formatos más clásicos se había perdido». E insiste: «¿Cuál es el argumento de peso para llegar a la conclusión de que está mal?». Los usos y costumbres consagrados durante años no le sirven como respuesta: «Yo no vivo en la tradición. Yo vivo en el hoy y aquí. Entiendo que gente antes que yo ha tenido un criterio diferente, pero yo tengo el mío propio», reitera la reportera catalana en conversación con este periódico.

En su nuevo proyecto para Mediaset, producido en colaboración con BocaBoca, la presentadora y directora de *Samanta y...* ahondará, más si cabe, en la primera persona. «Aquí soy más Samanta que nunca», resume la periodista. «Soy más yo que nunca», recalca. Porque si en *21 días* se vio a Villar viviendo en su propia piel diversas

realidades ajenas (fumando porros sin freno, participando en la industria del porno o trabajando en el mar, entre otras actividades), ahora en *Samanta y...* la premisa es abordar el tema que centra cada entrega desde la propia vivencia cotidiana que mantiene la periodista en relación con ese asunto. Por ejemplo, en un capítulo se abordará el fenómeno del miedo, pero explicado precisamente desde el pánico a las alturas que padece la presentadora.

Los complejos relacionados con la belleza, la intimidación sexual, o los conceptos de la muerte y el futuro son otros de los asuntos que se abordarán

«MUCHAS COSAS LAS HE GRABADO EN MI PROPIA CASA, CON FAMILIARES O AMIGOS QUE PARTICIPAN COMO INVITADOS»

en este nuevo programa.

Si para su último proyecto en televisión Samanta Villar fue capaz de mostrar en crudo y sin tapujos el día a día de todo su embarazo, incluido el propio momento del parto de sus mellizos, el nuevo programa arranca en un guiño de continuidad con una entrega dedicada a la maternidad desde diferentes puntos de vista. «Muchas cosas las he grabado en mi propia casa o en espacios cotidianos míos, incluso con familiares o amigos que participan como invitados», señala.

UN PROYECTO A MEDIDA

Según confiesa la presentadora, la propia génesis del nuevo proyecto parte del cambio en su vida personal que ha supuesto su reciente maternidad. «Pensé en cómo crear un producto atractivo para la cadena y que me permitiera conciliar. Fue uno de los elementos que tuvimos en cuenta a la hora de pensar el nuevo formato y en este sentido me siento una mujer ultraprivilegiada», reconoce, al tiempo que recuerda que en otros proyectos en los que ha trabajado ha llegado a dormir 300 noches al año fuera de su casa.

Pese a su obsesión de conjugar el periodismo en primera persona, la protagonista niega que la vanidad sea su guía en el trabajo. «No lo hago por una cuestión de protagonismo o de egocentrismo, sino por una cuestión de criterio profesional», comenta. «Yo a veces hablo de mí misma en tercera persona y no es por pedantería, sino que lo hago viéndome desde fuera. Samanta es una persona apasionada y energética y estos son elementos que la convierten en un buen personaje porque conecta con el espectador», argumenta. «Nosotros somos contadores de historias, buscamos buenas historias y reconozco cuál es una buena historia. No la voy a dejar de contar porque la protagonista sea yo», sentencia.

El acusado y la víctima, durante su estancia en la casa de 'Gran Hermano'. MEDIASET



La Fiscalía Provincial de Madrid ha solicitado dos años y seis meses de prisión para José María López Pérez, un ex concursante de *Gran Hermano Revolution*, por un delito de abusos sexuales dentro de la casa de Guadalix de la Sierra en la edición de 2017. El representante del Ministerio Público reclama al acusado una indemnización de 6.000 euros por los daños morales causados a la víctima, idéntica cantidad que a la productora Zeppelin TV por los daños ocasionados a raíz de la exhibición a la perjudicada de las imágenes grabadas.

Los hechos considerados abuso sexual por parte de la Fiscalía fueron mostrados a la joven en la mañana siguiente, en una sala aislada, denominada *Confesionario*, «encontrándose ésta sola y sin más compañía que la voz en off del conocido como *Súper*». Eso, según el

Juicio en Madrid. Reclama 6.000 euros a la productora por daños a la víctima al mostrarle las imágenes

LA FISCALÍA PIDE DOS AÑOS Y MEDIO POR EL ABUSO EN 'GH'

POR MANUEL MARRACO MADRID

fiscal, provocó en la concursante «un incremento del estado de desasosiego, trastorno y perturbación de ánimo que

los hechos sufridos horas antes habían producido en ella». Por los daños que provocó esta exhibición de las imágenes la Fiscalía pide que la productora indemnice a la concursante.

Los hechos en los que se basa la acusación ocurrieron el 3 de noviembre de 2017, cuando se organizó una fiesta en la casa «en la que el programa suministró a los concursantes bebidas alcohólicas». Según el relato del escrito de acusación con el que la Fiscalía irá al juicio –para el que aún no hay fecha fijada–, en esa misma vivienda se encontraba la también concursante Carlota Prado, con quien el acusado había comenzado una relación sentimental

unos 50 días antes.

Durante la fiesta, la joven «alcanzó un estado de embriaguez que fue acentuándose y evidenciándose a partir de la media noche». Cuando ambos se encontraban en el dormitorio, José María López Pérez ayudó a la concursante a introducirse en la cama. El acusado «guiado por un ánimo libidinoso y a sabiendas del estado de semiinconsciencia en que (...) se encontraba y aprovechándose de esta circunstancia, comenzó a realizar bajo el edredón movimientos de claro contenido sexual».

El Ministerio Público asegura que la víctima levantó en dos ocasiones la mano para rechazar la relación sexual.

Nuevo número. El arquitecto reivindica lo poético en su oficio en una entrevista

JEAN NOUVEL, EN 'LA ESFERA DE PAPEL' DE MAÑANA

POR EL MUNDO MADRID

«Defiendo la arquitectura de situación, la arquitectura como acto poética». Jean Nouvel explica su visión de su oficio, de su arte, en la entrevista que abrirá el número de mañana de *La Esfera de Papel*, el suplemento cultural de EL MUNDO.

El arquitecto francés, protagonista de una exposición en China durante este invierno, habla de cine, de tecnología, de medioambiente y de poesía en el diálogo: «Hay que traducir todo lo ordinario en extraordinario».

El nuevo número de *La Esfera* incluye también un recuerdo de Esther Tusquets en el aniversario de su sello, Lumen, una entrevista con el historiador Ricardo García Cárcel sobre la España del periodo 1808-1812, una charla con la bailarina la balarina Meg Stuart y una semblanza de Thomas Bernhard a cargo de su traductor, el académico Miguel Sáenz. Además, el crítico Carlos Granés escribe sobre el plátano de Marizio Cattelan y sobre «la estupidez del mundo» que expresa su obra.

**EL GRAN ÉXITO DEL CINE FRANCÉS DE ESTE AÑO
7 MILLONES DE ESPECTADORES**

CHRISTIAN CLAVIER CHANTAL LAUBY



DIOS MÍO, ¿PERO QUÉ TE HEMOS HECHO... AHORA?

UNA PELÍCULA DE
PHILIPPE DE CHAUVERON

La familia crece

ARY MEDI FRÉDÉRIC NOOM FRÉDÉRIQUE JULIA ÉMILIE ÉLODIE PASCAL SALIMATA TATIANA CLAUDIA
ABITTAN SADOUN CHAU DIAWARA BEL PIATON CAEN FONTAN NZONZI KAMATE ROJO TAGBO

PRODUCEUR: ROMAIN ROJTMAN. SCÉNARIO: ADAPTATION Y DIÁLOGOS: PHILIPPE DE CHAUVERON Y GUY LAURENT
MUSIQUE: MARC CHOUARAIN. DIRECTEUR DE PHOTOGRAPHIE: STÉPHANE LE PARC. MONTAGE: GREGORY TROY. COSTUME: CÉLINE SAVOURELLI. COIFFURE: MARIE-FRANÇOISE MICHEL. DÉCOR: ISABELLE DE ABAILLO. RÉGIEUR GÉNÉRAL: OLIVIER SEILER
MONTAGE: ALICE PLANTIN. SON: CÉRIC DELOUCHE. MONTAGE DE SON: LISA KORN. RÉGIEUR DE PRODUCTION: SYLVESTRE GUARINO. UNA PRODUCCIÓN DE LES FILMS DU PREMIER. LES FILMS DU 24. EN CO-PRODUCTION COM TFI FILMS PRODUCTION
EN ASSOCIATION AVEC LA BANQUE POSTALE. IMAGE 12. CINÉVENTURE 4. CINÉCAP 2. CON LA PARTICIPACIÓN DE OCS TFI TMC. TOUTES LES RÉSERVES DE EXPLOITATION USC. © 2019 LES FILMS DU PREMIER. LES FILMS DU 24. TFI FILMS PRODUCTION

CONTRACORRIENTE FILMS

CONSULTAR CARTELERA